



Acta del H. Concejo Municipal de Algarrobo Sesión Extraordinaria Nº 11 de 25.11.2014

En la comuna de Algarrobo, a Martes 25 de Noviembre de 2014, y siendo las 09.40 horas, se realiza en el Salón del H. Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo, ubicada en Av. Peñablanca Nº 250, la Sesión Extraordinaria Nº 11 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, presidida por el Alcalde Jaime Gálvez Fuenza, y con la asistencia de los siguientes concejales:

Sra. Concejal Yolanda Yáñez Maldonado: Presente

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Presente

Sr. Manuel Catalán Aranda: Presente

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Presente

Sr. Carlos Tapia Avilés: Presente

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Presente

Actúa como Ministro de Fe; la Secretaria Municipal, Sra. Paulina Moyano Mejías.

TABLA

- 1.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación del Plan de Desarrollo de Educación Municipal (PADEM) 2015, presentado por el Director de Educación Municipal (s), Don Jorge Vilches Sotelo.
- 2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 06 del Departamento de Educación Municipal, solicitada a través del Ord. N° 410 de fecha 17.11.2014, del Director Administrativo de Educación Municipal (s), Don Jorge Vilches Sotelo.
- **3.-** Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 6 del Departamento de Salud Municipal, solicitada a través del Oficio N° 383 de fecha 12.11.2014, del Director Administrativo (s), Don Miguel Retamales Araya.
- 4.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la asignación del Art. 45 a funcionarios del CESFAM de Algarrobo, correspondiente al mes de Noviembre de 2014, solicitado

por el Director Administrativo (s) del Departamento de Salud Municipal, Don Miguel Retamales Araya.

- 5.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de las Bases Administrativas del Llamado a Concurso para proveer el cargo de Jefe Técnico del CESFAM de Algarrobo, solicitud presentada por el Director Administrativo (s) de Salud, Don Miguel Retamales Araya.
- **6.-** Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación del Plan de Salud 2015, presentado a través del Oficio N° 386 de fecha 18.11.2014, del Director Administrativo (s) de Salud, Don Miguel Retamales Araya.
- Sr. Alcalde: En nombre de Dios y la Patria, se abre la sesión.

Decir en primer lugar, que nuestra jurídico, Srta. Paulina Maldonado Pinto, cubrirá un momento a nuestra secretaria municipal en el inicio del concejo.

Bien, por otra parte, antes de pasar al primer punto de la tabla, PADEM 2015, informarles que acabo de recibir vía correo electrónico una invitación para este Jueves 27 a las 10.30 horas, para asistir a sesión del Consejo Regional V. Región, organismo que sesionara en nuestra provincia, específicamente en el Centro Cultural de San Antonio ubicado en calle Antofagasta 545 Barrancas, invitación que se hace extensiva a todos los señores concejales que deseen asistir, yo tendré que exponer sobre la cartera de proyectos de la Municipalidad de Algarrobo.

- 1.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación del Plan de Desarrollo de Educación Municipal (PADEM) 2015, presentado por el Director de Educación Municipal (s), Don Jorge Vilches Sotelo.
- **Sr. Alcalde**: Bien señores concejales, en el primer punto de la tabla aparece solicitud de aprobación del Plan Anual de Educación Municipal año 2015, es un tema entiendo que ha sido tratado ya por Uds., así que dejare con la palabra a nuestro DAEM (s), Don Jorge Vilches, para que explique los principales alcances de este, y Uds. puedan formularle las consultas que estimen conveniente antes de ir a votación para su aprobación.

DAEM (s) Sr. Jorge Vilches Sotelo: Decir que el PADEM ya fue tramitado en su parte legal con Uds. señores concejales, cuando lo analizamos Uds. hicieron algunas observaciones en reunión de comisión, por tanto hoy se presenta para su aprobación ya afinado y corregido.

Por su parte los distintos colegios no hicieron mayores observaciones, se han adecuado las dotaciones, y se llamara a concurso en el caso del liceo cuyas bases se publicaran el 1 de Diciembre, y también se está llamando a planta titular a quienes hoy están a contrata.

Ahora con la aplicación de la primera etapa de la desmunicipalización o reforma educacional, la planta del Colegio Carlos Alessandri queda con total titularidad sin necesidad de llamar a concurso.

El extracto de la ley dice lo siguiente:

"Los docentes que tengan tres años continuos o cuatro discontinuos al 14.07.2014, y con una carga horaria en aulas de 20 horas o más, quedan titulares".

Por lo tanto, 8 docentes en el Colegio Carlos Alessandri quedaran titulares.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Una consulta, ¿la reforma educacional ya fue aprobada?

DAEM (s): No concejal, pero será aprobada el 31 de Enero.

Sr. Concejal Manuel Catalán: ¿Cómo sabe Ud. eso?

DAEM (s): Porque se va a aprobar así concejal, las partes ya están de acuerdo.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Y qué ocurre si se modifica lo que Ud. dice, nosotros no podemos aprobar cosas sin respaldo, que no sean ley todavía Sr. Vilches.

DAEM(s): Si se va a aprobar concejal, y si no es el 31 de Enero de 2015, seguirían a contrata.

En El Yeco quedaran 4 profesores titulares; en San José 1; en el Liceo C. Alessandri 7, y en la escuela de párvulos 1.

Sr. Concejal Ramón Marín: Comentar que a pesar que nosotros revisamos el PADEM el 22 de Octubre, mantengo algunas dudas respecto de la planta docente; por ejemplo en el Carlos Alessandri no aparece la pre básica, no sé si es porque no existe o figura de otra forma.

Sr. Alcalde: En la página 57 aparece concejal.

Sr. Concejal Ramón Marín: Lo plantee mal a lo mejor, lo que sucede es que no aparecen los nombres.

DAEM (s): Lo que ocurre concejal es que en ese caso se habían solicitado algunos cambios, y la persona después se arrepintió y seguirá en el Carlos Alessandri.

Sr. Concejal Ramón Marín: En el Carlos Alessandri figuran unos cargos vacantes, pendientes, ¿qué pasa con eso?

DAEM (s): Si concejal, pero ya están cubiertos, las personas de acuerdo a facultad que le otorga la ley, fueron nombradas por el director (Ley 20.501).

Sra. Concejal Antonieta Sandoval: ¿Cuántos alumnos serán por curso?

DAEM (s): Ayer hubo una reunión precisamente para ver ese tema concejal, el margen o tope, son 35, pero en aquellos casos que se dé por ejemplo; que en algunos niveles (cursos), se pueda aumentar la matricula podría crearse otro siempre y cuando alcancen a un número no menor de 30-30, en esa situación habría hoy tres niveles con esa posibilidad.

- **Sr. Concejal Manuel Catalán**: Con la reforma si fuese a mejorar la calidad, efectivamente en el Carlos Alessandri por ejemplo, le creo que podría aumentar la matricula, pero si no es así, lo más probable es que con gratuidad en los particulares subvencionados, es decir sin copago, lo más probable es que deban aumentar las salas de clases en el Pucalan.
- **Sr. Concejal Carlos Tapia**: El curso de mi hijo en el Santa Teresita son 38- 40 alumnos, ahí también hay "niños problemas" como les llaman al igual que en el C. Alessandri (inquietos), por eso no entiendo cual sea el problema atender cursos de 35- 40 alumnos.

Lo otro, en la escuela de mi hijo por ejemplo, si el no asiste a clases, el mismo día están llamando a la casa para preguntar el motivo de su inasistencia, eso hace falta a lo mejor acá.

DAEM (s): Lo que sucede también, es que en el caso del Carlos Alessandri por ejemplo, a los profesores se les paga para completar sin embargo no hacen ninguna actividad, por eso el colegio no vende, le faltan actividades extra programáticas.

Al frente por ejemplo, está el Colegio Nuestro Tiempo, tiene 260 alumnos y nosotros 480 con un tremendo edificio, pero en Nuestro Tiempo tienen; Coro, Folclore, Deporte, una serie de actividades.

Sra. Concejal Antonieta Sandoval: Sr. Vilches, pero no le echemos la culpa solamente a los profesores, Ud. es el jefe del DAEM, ahora si no le hacen caso, debe insistir; ahora si se les paga y no hacen nada como Ud. dice, en cualquier otra parte llegan y los despiden, pero también es responsabilidad suya, Ud. es el jefe de ellos.

DAEM: Para mí el problema está en la poca motivación que le pone primero el docente al aula, y también el poco compromiso de los profesores.

- **Sr. Concejal Ramón Marín**: Creo como dice la señora Antonieta, que no se le debe echar solo la culpa a los profesores, porque como dicen; hay buenos y malos como en todo orden de cosas, pero ellos tienen jefaturas.
- **Sr. Concejal Manuel Catalán**: La otra vez habían llegado unos comentarios acerca de algunos problemas con directores de algunos colegios.
- **Sr. Alcalde**: Decir que en el caso de la directora de la escuela de párvulos, ella está hoy en un proceso administrativo de sumario a raíz de unos reclamos, pero está en proceso.
- **Sr. Concejal Manuel Catalán**: Es bueno y oportuno recordar en este momento, que en los servicios públicos se habla de deberes y derechos de los usuarios, pero también de quienes atienden como

los profesores en este caso, por eso sería bueno que en cada colegio estuviera a la vista eso como en la mayoría de los servicios públicos.

Citare lo que dice el Artículo 8° de la Ley 20.501, sería bueno que fuera insertado a su vez en el PADEM para que cuando lo lean, no solo los docentes o directivos, también administrativos y auxiliares lo vean, tomen conocimiento; insertarlo por ejemplo en la parte donde se refiere al análisis de la educación:

"Artículo 8° bis.- Los profesionales de la educación tienen derecho a trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo. Del mismo modo, tienen derecho a que se respete su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa.

Revestirá especial gravedad todo tipo de violencia física o psicológica cometida por cualquier medio, incluyendo los tecnológicos y cibernéticos, en contra de los profesionales de la educación. Al respecto los profesionales de la educación tendrán atribuciones para tomar medidas administrativas y disciplinarias para imponer el orden en la sala, pudiendo solicitar el retiro de alumnos; la citación del apoderado, y solicitar modificaciones al reglamento interno escolar que establezca sanciones al estudiante para propender al orden en el establecimiento.".

DAEM (s): Le pedí a los directores precisamente concejal, que tuvieran a la vista lo que cita Ud.

Sra. Concejal Antonieta Sandoval: ¿Todos los profesores asisten a capacitación?

DAEM (s): El ultimo si no me falla la memoria concejal, fue hace como dos años atrás.

Sra. Concejal Antonieta Sandoval: Insista Don Jorge, se supone que es algo que debiera motivarlos, les sirve para su currículo.

DAEM (s): Ellos deben ser los interesados concejal, porque además se les paga un bono, una asignación por capacitación, pero como la mayoría tiene completo ya el porcentaje, simplemente no les interesa.

Sra. Concejal Antonieta Sandoval: Yo entiendo que sea algo personal Sr. Vilches, pero hay profesores jóvenes que si debe interesarles, debe motivarlos para que se capaciten.

DAEM (s). Hay cursos gratis incluso concejal, pero dan cualquier excusa para no asistir.

Lo que sucede es que la mayoría alcanzó ya el 100% de capacitación para recibir una asignación, bono, y además; ¡Ojo!, se les paga 32 horas mensuales a algunos profesores para que no hagan nada.

- **Sra. Concejal Antonieta Sandoval**: Pero es Ud. quien les paga Sr. Vilches por no hacer nada, así que póngase las pilas y acoja con humildad algunas recomendaciones que se le hacen, de lo contrario terminaremos quedándonos sin alumnos.
- **Sr. Concejal Carlos Tapia**: Yo recuerdo que a principio de año en relación al proyecto del PULASTIC (multicancha), Ud. cuando se le preguntó, dijo que ese proyecto saldría pero ahora se está devolviendo la plata, son 42 millones de pesos, es algo que no debe volver a repetirse, es impresentable que estemos devolviendo plata.
- **Sr. Concejal Manuel Catalán**: Decir que respecto de hechos acontecidos, consumados, como la devolución de dineros en educación, eso no ayuda precisamente a mejorar la calidad de la educación, eran dineros ya aprobados en beneficio de la conducta, comportamiento de nuestros alumnos, además es un proyecto que viene del 2013.

Lo otro, reiterar para que no quede en el tintero, que se incorpore a este PADEM el artículo 8° de la Ley 20.501.

ANALISIS EDUCACIONAL DE LA COMUNA DE ALGARROBO

En cuanto a la población por grupos de edad, Algarrobo cuenta con aproximadamente 5980 habitantes en etapa escolar y de formación profesional según cuadro estadístico entregado por el INE.

Población por grupos de edad 2002 y proyectada 2012 INE

| Edad | 0000 | 2040 | % según Territorio 2012 | | | |
|----------|-------|--------|-------------------------|--------|--------|--|
| | 2002 | 2012 | Comuna | Región | País | |
| 0 a 14 | 2.149 | 2.971 | 22,05 | 20,57 | 21,77 | |
| 15 a 29 | 1.811 | 3.009 | 22,34 | 24,53 | 24,56 | |
| 30 a 44 | 2.148 | 2.614 | 19,40 | 20,05 | 21,08 | |
| 45 a 64 | 1.588 | 3.252 | 24,14 | 23,64 | 23,08 | |
| 65 y más | 905 | 1.626 | 12,07 | 11,22 | 9,52 | |
| Total | 8.601 | 13.472 | 100 | 100,01 | 100,01 | |

Fuente: Censo 2002 y Proyección de Población 2012, Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

Algarrobo, cuenta con 8 establecimientos educacionales con un universo de 2256 matrículas, cinco de ellos están bajo la Administración Municipal y reciben a 1071 alumnos (matrícula inicial 2014, obtenida por el sistema SIGE del Ministerio de

Educación). Los otros establecimientos Particular- Subvencionados registran una matrícula total de 1185 alumnos aproximadamente.

De acuerdo a datos entregados por el SINAE de la Junta Nacional Escolar y Becas (JUNAEB) el índice de vulnerabilidad en los establecimientos educacionales de la comuna es de un 71,76 % el año 2014. Esto lleva a que la población escolar en nuestra comuna llegue a un alto índice de deserción escolar y repitencia. Las principales causas son la condición económica, deserción escolar de sus padres, altos índices de desempleo, hacinamiento y problemas sociales (alcoholismo, drogadicción, maltrato) dentro de sus hogares. Cabe mencionar que estadísticamente la taza de Índice de Pobreza en Algarrobo arrojada por MIDEPLAN el año 2009 es del 5,70%

A partir del año 2010 los establecimientos municipalizados de Algarrobo con el propósito de bajar el índice de vulnerabilidad, comienzan a percibir la Subvención Escolar Preferencial (SEP). El propósito es contribuir a la igualdad de oportunidades mejorando la equidad y calidad de la educación mediante la entrega de recursos adicionales por cada alumno prioritario a los sostenedores de establecimientos educacionales suscritos voluntariamente al régimen de la SEP.

El año 2011 los colegios de la comuna ingresan al Programa de Integración Escolar (PIE), el cual es una estrategia del Ministerio de Educación, que tiene el propósito de contribuir en el mejoramiento continuo de la calidad de la educación que se imparte en el establecimiento, favoreciendo la presencia, la participación y el logro de los aprendizajes esperados de "todos y cada uno de las y los estudiantes", especialmente de aquellos que presentan necesidades educativas especiales (NEE), sean estas de carácter permanente o transitorio¹.

PROYECTOS ADJUDICADOS AÑO 2013

En el plano de mejoramiento de la calidad de los alumnos, el Departamento de Educación postula el año 2013 al Fondo de Apoyo a la Gestión de Educación Municipal y Fondos de

¹ Datos del Ministerio de Educación www.mineduc.cl

Revitalización , proyectos del Ministerio de Educación que han permitido mejorar la infraestructura de los establecimientos educacionales y reforzar lo planificado por cada establecimiento de la comuna.

| Indicador | Monto Asignado | Monto Gastado | Devolución |
|---|-------------------|------------------|---------------|
| Instalación y mejora de tecnología computacional en establecimientos | \$ 10.297.870 | \$ 10.281.154 | \$ 16.716 |
| Sub base piso pulastic multicancha e implementación deportiva. Colegio Carlos Alessandri | \$ 63.879.956 | \$ 21.212.249 | \$ 42.667.707 |
| Implementación Deportiva | \$ 74.177.826 | \$ 31.493.403 | \$ 42.684.423 |

| Indicador | Monto Asignado | Monto Gastado | Saldo por ejecutar | Detalle |
|--|-------------------|------------------|--------------------|---|
| Colegio Carlos Alessandri Altamirano | \$ 26.382.925 | \$ 1.608.895 | \$ 0 | Compra de 5 Proyecciones EPSON S18 Adjudicado para ejecutar ampliación de bodega pintura de baños canaletas de aguas Iluvias, ampliación de sala de Profesores. |

| Escuela Básica El Yeco | \$ 5.797.359 | \$ 5.796.373 | \$ 986 | Instrumentos Banda e implementación deportiva | |
|---------------------------------------|------------------|------------------|--------|---|--|
| Escuela Rural San José | \$ 1.488.489 | \$ 946. 573 | | Mejoramiento de bodega de materiales. Duchas de damas y varones. Compra de cerámicos | |
| Liceo Técnico Carlos Alessandri | \$ 19.295.141 | \$ 19.245.141 | \$ 0 | Indemnizaciones. Implementación Deportiva | |
| Escuela de Párvulos los Claves | \$ 1.453.689 | \$ 1.949.968 | \$ 0 | Juegos Modulares | |

| FONDOS FIE | • | | | | |
|------------|----|---------------------|--------------------|-------|--|
| Indicador | | Fondos Asignados | Monto Utilizado | Saldo | Detalle |
| | | | | | Remodelación Comedor del establecimiento |
| Escuela | EI | | | | Bodega |
| Yeco | | | | | Remodelación Cocina del establecimiento |

ANALISIS DE LOS RESULTADOS ACADEMICOS DE LOS COLEGIOS MUNICIPALIZADOS DE ALGARROBO

"Los resultados de las pruebas SIMCE entregan información de los Estándares de Aprendizaje logrados por los estudiantes en los diferentes niveles de enseñanza, y complementan el análisis que realiza cada establecimiento a partir de sus propias evaluaciones, ya que sitúan los logros de alumnos en un contexto nacional.

De este modo, los resultados de las pruebas SIMCE aportan información clave para que cada comunidad educativa reflexione sobre los aprendizajes alcanzados por sus estudiantes e identifique desafíos y fortalezas que contribuyan a la elaboración o reformulación de estrategias de enseñanza orientadas a mejorar los aprendizajes."²

Resultados SIMCE de establecimientos municipalizados de la comuna de Algarrobo año 2013

COLEGIO CARLOS ALESSANDRI ALTAMIRANO

Puntajes promedio 2.º básico 2013

En 2.º básico 2013, establecimientos de similares caracteríscas socioeconómicas son aquellos en que:

La mayoría de los apoderados han declarado tener entre 9 y 10 años de escolaridad y un ingreso del hogar que varía entre \$200.001 y \$320.000.
 Entre 61,01 y 81% de los estudiantes se encuentran en condición de vulnerabilidad social.

| BANKS OF THE PARTY | Comprensión Lectura | de |
|--|------------------------|------|
| Promedio Simce 2013 | 234 | |
| El promedio 2013 del establecimiento comparado con el obtenido en la evaluación anterior es: | más (-24 puntos) | bajo |
| El promedio 2013 del establecimiento comparado con el promedio nacional 2013 de establecimientos de similar GSE es: | más (-7 puntos) | bajo |

Estándares de Aprendizaje

Los Estándares de Aprendizaje son referentes que describen lo que los estudiantes deben saber y poder hacer para demostrar, en las evaluaciones Simce, determinados niveles de cumplimiento de los objetivos de aprendizaje. Este dato no es apropiado para hacer comparaciones entre establecimientos, para ello se deben utilizar los puntajes promedio y

² Datos obtenidos en http://www.agenciaeducacion.cl/simce/que-es-el-simce/

considerar las características socioeconómicas de los alumnos evaluados.

| Estándar de Aprendizaje | Comprensión de Lectura |
|--|---------------------------|
| Nivel de Aprendizaje Adecuado Los estudiantes que alcanzan este Nivel de Aprendizaje han logrado lo exigido en el currículum de manera satisfactoria. Esto implica demostrar que han adquirido los conocimientos y las habilidades básicos estipulados en el currículum para el período evaluado. | 34% |
| Nivel de Aprendizaje Elemental Los estudiantes que alcanzan este Nivel de Aprendizaje han logrado lo exigido en el currículum de manera parcial. Esto implica demostrar que han adquirido los conocimientos y las habilidades más elementales estipulados en el currículum para el período evaluado. | 30% |
| Nivel de Aprendizaje Insuficiente Los estudiantes que quedan clasificados en este nivel no logran demostrar consistentemente que han adquirido los conocimientos y las habilidades más elementales estipulados en el currículum para el período evaluado. | 36% |

Puntajes promedio 4.º básico 2013

En 4.º básico 2013, establecimientos de similares características socioeconómicas son aquellos en que:

La mayoría de los apoderados han declarado tener entre 9 y 10 años de escolaridad y un ingreso del hogar que varía entre \$195.001 y \$315.000.
 Entre 61,01 y 81% de los estudiantes se encuentran en condición de vulnerabilidad social.

| | Comprensión de Lectura | Matemática | Ciencias Naturales |
|---|---------------------------|----------------|-----------------------|
| Promedio Simce 2013 | 232 | 230 | 217 |
| El promedio 2013 del establecimiento comparado con el obtenido en la evaluación anterior¹ es: | similar | similar | más bajo |
| | (0 puntos) | (-13 puntos) | (-25 puntos) |
| El promedio 2013 del establecimiento comparado con el promedio nacional 2013 de establecimientos de similar GSE es: | más bajo | más bajo | más bajo |
| | (-18 puntos) | (-12 puntos) | (-24 puntos) |

Estándares de Aprendizaje

Los Estándares de Aprendizaje son referentes que describen lo que los estudiantes deben saber y poder hacer para demostrar, en las evaluaciones Simce, determinados niveles de cumplimiento de los objetivos de aprendizaje. Este dato no es apropiado para hacer comparaciones entre establecimientos, para ello se deben utilizar los puntajes promedio y considerar las características socioeconómicas de los alumnos evaluados.

| Estándar de Aprendizaje | Comprensión de Lectura | Matemática | Ciencias Naturales |
|-----------------------------------|---------------------------|------------|-----------------------|
| Nivel de Aprendizaje Adecuado | 18,4% | 13,2% | 5,3% |
| Nivel de Aprendizaje Elemental | 21,1% | 34,2% | 21,1% |
| Nivel de Aprendizaje Insuficiente | 60,5% | 52,6% | 73,7% |

Puntajes promedio 6.º básico 2013

Grupo socioeconómico del establecimiento (GSE)

Medio Bajo

En 6.º básico 2013, establecimientos de similares caracteríscas socioeconómicas son aquellos en que:

- La mayoría de los apoderados han declarado tener entre 9 y 10 años de escolaridad y un ingreso del hogar que varía entre \$195.001 y \$320.000. - Entre 61,01 y 81,00% de los estudiantes se encuentran en condición de vulnerabilidad social.

| | Comprensión de Lectura | Matemática |
|---|---------------------------|------------------------|
| Promedio Simce 2013 | 239 | 239 |
| El promedio 2013 del establecimiento comparado con el promedio nacional 2013 de establecimientos de similar GSE es: | similar (3 puntos) | más alto (6 puntos) |

Puntajes promedio 8.º básico 2013

En 8.º básico 2013, establecimientos de similares caracteríscas socioeconómicas son aquellos en que:

- La mayoría de los apoderados han declarado tener entre 9 y 10 años de escolaridad y un ingreso del hogar que varía entre \$210.001 y \$340.000. - Entre 59,01 y 78,00% de los estudiantes se encuentran en condición de vulnerabilidad social.

| | Comprensión de Lectura | Matemática | Ciencias Naturales | |
|--|---------------------------|--------------------------|--------------------------|--|
| Promedio Simce 2013 | 248 | 242 | 256 | |
| El promedio 2013 del establecimiento comparado con el obtenido en la evaluación anterior es: | similar (-9 puntos) | similar (10 puntos) | similar (13 puntos) | |

| El promedio 2013 del establecimiento comparado con el promedio nacional 2013 de establecimientos de similar GSE es: | más alto | similar | similar |
|---|--------------|---------------|--------------|
| | (7 puntos) | (-2 puntos) | (0 puntos) |

Estándares de Aprendizaje

| Estándar de Aprendizaje | Comprensión de Lectura | Matemática | Ciencias Naturales |
|-----------------------------------|---------------------------|------------|-----------------------|
| Nivel de Aprendizaje Adecuado | 16,7% | 12,2% | 14,3% |
| Nivel de Aprendizaje Elemental | 41,7% | 26,5% | 38,8% |
| Nivel de Aprendizaje Insuficiente | 41,7% | 61,2% | 46,9% |

ESCUELA BASICA EL YECO

Puntajes promedio 2.º básico 2013

En 2.º básico 2013, establecimientos de similares caracteríscas socioeconómicas son aquellos en que:

La mayoría de los apoderados han declarado tener entre 9 y 10 años de escolaridad y un ingreso del hogar que varía entre \$200.001 y \$320.000.
 Entre 61,01 y 81% de los estudiantes se encuentran en condición de vulnerabilidad social.

| | Comprensión Lectura | de |
|---|------------------------|----|
| Promedio Simce 2013 | 226 | |
| El promedio 2013 del establecimiento comparado con el obtenido en la evaluación anterior es: | (¬puntos) | |
| El promedio 2013 del establecimiento comparado con el promedio nacional 2013 de establecimientos de similar GSE es: | (¬puntos) | |

Puntajes promedio 4° básico 2013

En 4.º básico 2013, establecimientos de similares características socioeconómicas son aquellos en que:

- La mayoría de los apoderados han declarado tener entre 9 y 10 años de escolaridad y un ingreso del hogar que varía entre \$195.001 y \$315.000.

- Entre 61,01 y 81% de los estudiantes se encuentran en condición de vulnerabilidad social.

| | Comprensión de Lectura | Matemática | Ciencias Naturales |
|---|---------------------------|----------------|-----------------------|
| Promedio Simce 2013 | 242 | 226 | 235 |
| El promedio 2013 del establecimiento comparado con el obtenido en la evaluación anterior¹ es: | más alto | similar | más alto |
| | (25 puntos) | (-2 puntos) | (30 puntos) |
| El promedio 2013 del establecimiento comparado con el promedio nacional 2013 de establecimientos de similar GSE es: | similar | más bajo | similar |
| | (-8 puntos) | (-16 puntos) | (-6 puntos) |

Tendencia de los puntajes promedio 4.º básico

Analizar la evolución de los puntajes promedio Simce a través del tiempo, permite contar con un panorama más amplio acerca de los aprendizajes logrados por los estudiantes en los últimos años.

Importante: No es posible generar un gráfico de tendencia, porque la cantidad de información es insuficiente

| Prueba | Puntajes promedio | | | | | | | | |
|-----------------------|-------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| THE PURE STATE | 2009 | Var. | 2010 | Var. | 2011 | Var. | 2012 | Var. | 2013 |
| Compresión de Lectura | - | - | 282 | -87 | 195 | 22 | 217 | 25 | 242 |

Var.: Corresponde a la variación del puntaje promedio entre dos años.

| Site was a second | Puntajes promedio | | | | | | | |
|--------------------|-------------------|------|------|------|------|--|--|--|
| Prueba | 2009 | Var. | 2011 | Var. | 2013 | | | |
| Ciencias Naturales | - | - | 205 | 30 | 235 | | | |

Importante: No es posible generar un gráfico de tendencia, porque la cantidad de información es insuficiente

| | Puntajes promedio | | | | | | | | | | |
|------------|-------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|--|--|
| Prueba | 2009 | Var. | 2010 | Var. | 2011 | Var. | 2012 | Var. | 2013 | | |
| Matemática | - | - | 245 | -63 | 182 | 46 | 228 | -2 | 226 | | |

Var.: Corresponde a la variación del puntaje promedio entre dos años

Estándares de Aprendizaje

Los Estándares de Aprendizaje son referentes que describen lo que los estudiantes deben saber y poder hacer para demostrar, en las evaluaciones Simce, determinados niveles de cumplimiento de los objetivos de aprendizaje. Este dato no es apropiado para hacer comparaciones entre establecimientos, para ello se deben utilizar los puntajes promedio y considerar las características socioeconómicas de los alumnos evaluados.

| Estándar de Aprendizaje | Comprensión de Lectura | Matemática | Ciencias Naturales |
|-----------------------------------|---------------------------|------------|-----------------------|
| Nivel de Aprendizaje Adecuado | 15,4% | 0% | 0% |
| Nivel de Aprendizaje Elemental | 38,5% | 33,3% | 58,3% |
| Nivel de Aprendizaje Insuficiente | 46,2% | 66,7% | 41,7% |

ESCUELA BASICA RURAL SAN JOSE

Puntajes promedio 2.º básico 2013

Grupo socioeconómico del establecimiento (GSE)

Bajo

En 2.º básico 2013, establecimientos de similares caracteríscas socioeconómicas son aquellos en que:

- La mayoría de los apoderados ha declarado tener hasta 8 años de escolaridad y un ingreso del hogar de hasta \$200.000.
- Entre 81,01 y 100% de los estudiantes se encuentran en condición de vulnerabilidad social.

| | Comprensión Lectura | de |
|--|------------------------|----|
| Promedio Simce 2013 | 193 | |
| El promedio 2013 del establecimiento comparado con el obtenido en la evaluación anterior es: | (¬puntos) | |

El promedio 2013 del establecimiento comparado con el promedio nacional 2013 de establecimientos de similar GSE es:

Puntajes promedio 4° básico 2013

Grupo socioeconómico del establecimiento (GSE)

Medio Bajo

En 4.º básico 2013, establecimientos de similares características socioeconómicas son aquellos en que:

- La mayoría de los apoderados han declarado tener entre 9 y 10 años de escolaridad y un ingreso del hogar que varía entre \$195.001 y \$315.000.

- Entre 61,01 y 81% de los estudiantes se encuentran en condición de vulnerabilidad social.

| | Comprensión de Lectura | Matemática | Ciencias Naturales |
|---|------------------------|-----------------|-----------------------|
| Promedio Simce 2013 | 209 | 172 | < |
| El promedio 2013 del establecimiento comparado con el obtenido en la evaluación anterior¹ es: | っ (っpuntos) | っ (っpuntos) | ¬ (¬ puntos) |
| El promedio 2013 del establecimiento comparado con el promedio nacional 2013 de establecimientos de similar GSE es: | ¬ (¬ puntos) | ¬ (¬ puntos) | ¬ (¬ puntos) |

Tendencia de los puntajes promedio 4.º básico

Importante: No es posible generar un gráfico de tendencia, porque la cantidad de información es

| | Puntajes promedio | | | | | | | | | |
|-----------------------|-------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|--|
| Prueba | 2009 | Var. | 2010 | Var. | 2011 | Var. | 2012 | Var. | 2013 | |
| Compresión de Lectura | - | - | - | - | - | 7 | 270 | 7 | 209 | |

Importante: No es posible generar un gráfico de tendencia, porque la cantidad de información es insuficiente

| BISKINSE I | Puntajes promedio | | | | | | | | | | |
|------------|-------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|--|--|
| Prueba | 2009 | Var. | 2010 | Var. | 2011 | Var. | 2012 | Var. | 2013 | | |
| Matemática | - | 2 | 7.2 | - | - | ٦ | 257 | 7 | 172 | | |

LICEO TÉCNICO CARLOS ALESSANDRI ALTAMIRANO

Puntajes promedio II medio 2013

Grupo socioeconómico del establecimiento (GSE)

Medio Bajo

En Il medio 2013, establecimientos de similares caracteríscas socioeconómicas son aquellos en que:

- La mayoría de los apoderados han declarado tener entre 9 y 10 años de escolaridad y un ingreso del hogar que varía entre \$255.001 y \$380.000.
- Entre 47,01 y 67,00% de los estudiantes se encuentran en condición de vulnerabilidad social.

| | Comprensión de Lectura | Matemática |
|---|---------------------------|----------------------------|
| Promedio Simce 2013 | 234 | 217 |
| El promedio 2013 del establecimiento comparado con el obtenido en la evaluación anterior es: | similar (5 puntos) | similar (-3 puntos) |
| El promedio 2013 del establecimiento comparado con el promedio nacional 2013 de establecimientos de similar GSE es: | similar (-5 puntos) | más bajo (-27 puntos) |

Resultados PSU año 2013 Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano y referencia años anteriores

| | 2011 | 2012 | 2013 |
|--|-------|-------|-------|
| Promedio PSU en lenguaje y matemática en las últimas 3 evaluaciones | 400 | 495 | 417 |
| Porcentaje de alumnos que rindieron PSU en las últimas 3 evaluaciones | 65% | 81% | 74% |
| De los 3.165 establecimientos de educación media que rindieron la PSU, este establecimiento ocupa el lugar | 2.452 | 1.761 | 2.189 |

ANTECEDENTES ACTUALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALIZADOS DE LA COMUNA DE ALGARROBO

Datos obtenidos en el Sistema de Información General de Estudiantes (SIGE) hasta el mes de Septiembre del 2014

Matricula Retirados SEP PIE %
Asistencia

| Colegio Carlos Alessandri A. | 422 | 70 | 326 | 67 | 75 |
|----------------------------------|------|-----|-----|-----|------|
| Escuela Básica El Yeco | 96 | 10 | 78 | 32 | 81 |
| Escuela Rural San José | 46 | 2 | 33 | 14 | 91 |
| Liceo Técnico Carlos Alessandri | 457 | 29 | 152 | 46 | 76 |
| Escuela de Párvulos Los Claveles | 55 | 10 | 42 | 13 | 68 |
| Total Comunal | 1076 | 121 | 631 | 172 | 78,2 |

Dotación Docente por establecimiento (Solo se considera el total de Profesionales de la Educación año 2014 en calidad de titulares). La Dotación año 2015, debe ser fijada en el mes de Noviembre, con la entrega del PADEM definitivo, y con las adecuaciones necesarias, respecto a las horas aulas necesarias.

| Colegio Carlos Alessandri Altamirano | 12 |
|---|----|
| Escuela Básica Rural El Yeco | 4 |
| Escuela Básica Rural San José | 1 |
| Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano | 9 |
| Escuela de Párvulos Los Claveles | 3 |
| TOTAL COMUNAL | |

TOTAL DE HORAS PEDAGOGICAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALIZADOS AÑO ESCOLAR 2014

| Horas Titulares Cubiertas | 722 |
|---------------------------|-------|
| Horas Contrata | 1950 |
| Horas SEP | 62 |
| Horas PIE | 532 |
| TOTAL COMUNAL | 3.266 |

ANALISIS FODA

Al realizar el análisis FODA en la Gestión del Departamento Municipal hasta el año 2014 podemos mencionar que sus características son las siguientes:

FORTALEZAS

Fortalecimiento del Departamento de Educación, designando funciones y creando áreas determinadas de trabajo, que se resume en Oficina Técnica y Extraescolar, Finanzas, Recursos Humanos, Adquisiciones, Mantención y Asistencia Social.

Mantención de programas para alumnos con Necesidades Educativas Especiales.

Cinco transportes Escolares que realizan acercamiento de alumnos de todos los Establecimientos Educacionales y Salas Cunas.

Se cuenta con equipos de Integración, Psicólogos, Asistentes sociales, Fonoaudiólogos, Profesores de Educación Diferencial, Psicopedagogos, Terapeuta Ocupacional en todos los establecimientos municipalizados

Existencia de la Subvención de Mantenimiento y de Retención Escolar. Dos salas cunas dependientes y supervisadas por la JUNJI.

Mejora en las infraestructuras de los establecimientos educacionales.

Ingreso de personal capacitado en Salas Cunas.

Mayor control y supervisión en los Planes de Mejoramiento Educativo.

Seguimiento y actualización continua de las plataformas entregadas por el MINEDUC.

DEBILIDADES:

Existencia de factores de riesgo (alcoholismo, drogadicción, familias disgregadas).

Exceso de Licencias médicas

Bajo nivel de rendimiento y resultados Simce y PSU.

Bajo nivel de conectividad en Escuela Rural.

Alto porcentaje de Insatisfactorio y Básicos en evaluaciones docentes.

Implementar una política Comunal de Perfeccionamiento para Docentes, Directivos, Docentes Técnicos y Docentes de Aula en las asignaturas de Lenguaje, Matemática, Comprensión de la Naturaleza y Comprensión de la Sociedad.

Falta de integración de padres y apoderados en la comunidad escolar y en los proyectos educativos de los establecimientos educacionales.

Exceso de contrataciones que no reflejan una mejora en los aprendizajes esperados.

Falta de coordinación y comunicación con los equipos de gestión de los establecimientos educacionales de la comuna.

Falta de compromiso de docentes y asistentes de educación.

No existe una coordinación certera en las áreas que conforman la Administración Central; dificultad para reemplazar a docentes que tienen licencias médicas por más de 10 días.

El DAEM no posee un espacio que reúna todas las áreas de trabajo en un solo lugar lo que dificulta la coordinación de algunas metas propuestas y aumenta la falta de comunicación

OPORTUNIDADES

Todos los establecimientos poseen recursos SEP

Fondo de Revitalización.

Redes de apoyo externo (Senda, Salud, Explora Conicyt, Junaeb).

Ofrecer más autonomía a los Equipos de Gestión Educativa.

Mejorar la infraestructura de los establecimientos con el propósito de entregar calidad en la educación.

Captar mayor población en edad escolar dentro y fuera de la comuna con una mejor oferta educacional.

Fortalecer el vínculo con la Agencia de Calidad.

Crear instancias a nivel extraescolar donde los alumnos de la comuna de Algarrobo desarrollen actividades en común.

Fortalecer la Educación extraescolar siendo esta un complemento en la formación de estudiantes de los establecimientos de la comuna.

Fortalecer los Consejos Escolares e incentivar a padres, apoderados y alumnos a ser partícipes en las mejoras de los PEI de cada establecimiento.

Crear nuevas políticas educacionales dentro de la Gestión Municipal para mejorar la oferta educativa.

Fortalecer la Unidad Técnica Comunal para supervisar y controlar los objetivos planificados por el DAEM y Alcaldía.

Gestionar y participar en proyectos gubernamentales que nos permita obtener mayores recursos para la gestión educacional.

Generar Redes de apoyo a nivel provincial y regional con el propósito de fortalecer la educación integral de niños y jóvenes.

AMENAZAS

Cambios en la Reforma Educacional propuesta por el Gobierno que perjudique los establecimientos municipalizados del país.

Carencia de un establecimiento de enseñanza Media Humanista Científico municipalizado, falta de propuestas educativas atractivas en colegios que causan la emigración de estudiantes.

Aumento de establecimientos educacionales Particulares Subvencionados en la comuna con mejor infraestructura.

Emigración de jóvenes a otras comunas buscando una mejor calidad educativa.

Carencia de políticas provinciales y regionales para mejorar la desintegración familiar, alcoholismo y drogadicción.

Dotación Departamento de Educación

| Jorge Vilches Sotelo | Director DAEM (S) | 44 |
|-----------------------------|---|----|
| | Jefe Oficina Técnica y Extraescolar | 44 |
| Claudia Ramírez Martínez | Coordinadora Oficina Técnica y Extraescolar | 44 |
| Patricio Cornejo Riquelme | Jefe de Finanzas DAEM | 44 |
| Geraldine García Pailamilla | Contadora | 44 |
| Cristian Álvarez Aranda | Administrativo DAEM | 44 |
| Cristian Plaza Rojas | Encargado de Remuneraciones | 44 |
| Eliana Marín Moreno | Encargada de RR HH | 44 |
| Magaly Muñoz Arancibia | Encargada de Adquisiciones | 44 |
| Dánae Hernández Núñez | Coordinadora JUNJI, JUNAEB, PIE | 44 |
| Patricio Galaz Vera | Encargado de Mantención Comunal | 44 |
| Alejandra Valdivia | Secretaria | 44 |

PROYECTOS POSTULADOS AÑO 2014

FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

La participación de las Municipalidades en el programa es voluntaria. Existe un límite presupuestario que se establece cada año para cada una de ellas. El presupuesto es diferente para cada Municipalidad y está determinado por criterios de distribución establecidos también anualmente, en la Ley de Presupuestos respectiva.

La forma de operación del programa consiste en transferencias que realiza el Ministerio de Educación a cada Municipalidad, una vez que éstas han presentado

su programa de iniciativas. Dichos programas deben contar con el acuerdo explícito de los Concejos Municipales y con la aprobación de la respectiva Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) de Educación. Las iniciativas son llevadas a cabo por las respectiva Municipalidad o Corporación Municipal, debiendo dar cuenta anualmente al Ministerio de Educación del uso de los recursos. Este año se han adjudicado \$ 167.218.403 que serán utilizados para el 2015 en mejoras de infraestructura en Colegio Carlos Alessandri , Escuela El Yeco, Escuela San José y en Capacitación para el personal del Departamento de Educación Municipal

FONDO DE REVITALIZACIÓN

Tiene como finalidad el apoyo a la Educación Pública Municipal, su calidad, su gestión y su mejora continua. Con este Programa se podrán financiar, entre otras, acciones destinadas a brindar apoyo técnico pedagógico, aumentar capacidades docentes e institucionales.

Otras de las características de este Programa, es que dará prioridad a todos aquellos establecimientos que se encuentren ubicados en las dos categorías más bajas de desempeño por la Agencia de Calidad de la Educación, o que estén bajo el promedio nacional del Simce y otros indicadores de calidad considerando su nivel socio económico y que hayan experimentado una pérdida importante de matrícula en los últimos cinco años.

FONDOS TRANSPORTE RURAL

Este Fondo se utiliza para la compra de Insumos para los Transportes Escolares obteniendo este año un monto de \$6.000.000 de pesos.

METAS EXTRAESCOLAR 2015

Área Deporte y Recreación:

Mejorar cobertura en un 20% en los Juegos Deportivos Escolares organizados por IND.

Lograr llegar a una final Regional en algún deporte de los Juegos Deportivos Escolares.

Potenciar un deporte a nivel comunal

Realizar talleres deportivos de carácter comunal

Lograr alianza estratégica con IND y MINEDUC.

Mejorar Taller de Gimnasia Artística

Destacar a los alumnos que logren resultados a nivel regional (1°,2°,3° lugares)

Área Ciencia y Tecnología:

Realizar alianza estratégica con Explora Conycit

Participar en los programas que ofrece Explora Conycit a los establecimientos educacionales.

Potenciar la Semana de la Ciencia en especial "Feria Científica Comunal". Abriendo la Posibilidad de invitar a establecimientos educacionales de otras comunas

Postular a Proyectos de Explora Conycit con el propósito de obtener recursos para incentivar la Educación Extraescolar

Premiar a final de Año los alumnos que se destaquen en estas Áreas.

Área Arte y Cultura:

Participar en proyectos del FONDART a nivel educacional.

Realizar un evento artístico cultural donde los alumnos de los establecimientos educacionales tengan la oportunidad de mostrar sus habilidades artísticas. "Feria de la Educación Artística" "Festival de la Música"

Crear Redes con entidades Culturales

JUNTA NACIONAL JARDINES INFANTILES (JUNJI)

Fondos transferidos desde dicha entidad a través de la asistencia promedio mensual de los niños y niñas entre 84 días y 4 años 11 meses de edad, de familias que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, y que presenten un puntaje de ficha de Protección Social no mayor a los 13.684 puntos.

La I. Municipalidad de Algarrobo, cuenta con dos convenios Vía Transferencias de Fondos, el cual opera uno en Jardín Infantil y Sala Cuna Los Claveles y otro el Jardín Infantil y Sala Cuna Mirasol, los cuales atiende diariamente con una jornada de 7 horas y media, con los siguientes niveles Sala Cuna Menor, Sala Cuna Mayor y Nivel Medio.

Matriculas Promedio por establecimiento pre-escolar y nivel.-

| ESTABLECIMIENTO | NIVEL SALA CUNA | NIVEL MEDIO HETEROGENEO |
|---|--------------------|-------------------------|
| JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA LOS CLAVELES | 37 | 32 |
| JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA MIRASOL | 19 | 29 |

TOTAL 56 64

Dotación Personal Jardines Vía Transferencias de Fondos año 2014.-

Sala Cuna Los Claveles

| NOMBRE | CARGO | HORAS |
|-----------------------|-----------------------|-------|
| Veronica Valdenegro G | Asistente de Párvulos | 44 |
| Ana Vera Tapia | Asistente de Párvulos | 44 |
| Viviana Toro Reyes | Asistente de Párvulos | 44 |
| Cecilia Pérez Rojas | Asistente de Párvulos | 44 |
| Ana Peña Aranda | Asistente de Párvulos | 44 |

Sala Cuna Mirasol

| NOMBRE | CARGO | HORAS |
|--------------------|---|-------|
| Natalia Álvarez A | Educadora de Párvulos Nivel Medio y Encargada | 44 |
| Patricia Canseco P | Asistente de Párvulos | 44 |
| Andrea Fuentes C. | Asistente de Párvulos | 44 |
| Cecilia Aravena R. | Auxiliar de servicios menores | 44 |

PRESUPUESTO

| CODIGO INGRESOS | DENOMINACION | PRESUPUESTO INICIAL |
|---------------------------|----------------------------------|---------------------|
| 115-00-00-000-000- 000 | DEUDORES PRESUPUESTARIOS | \$ 2.298.000.000 |
| 115-05-00-000-000- 000 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | \$ 2.245.900.000 |
| 115-05-03-000-000- 000 | DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS | \$ 2.245.900.000 |
| 115-05-03-003-000- 000 | DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN | \$ 1.416.100.000 |
| 115-05-03-003-001- 000 | SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD | \$ 1.202.650.000 |

| 115-05-03-099-000- 000 | DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS | \$ 10.800.000 |
|---------------------------|---|-------------------|
| 115-05-03-007-999- 000 | OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES | \$ 22.000.000 |
| 115-05-03-007-000- 000 | DEL TESORO PUBLICO | \$ 22.000.000 |
| 115-05-03-004-001- 000 | CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA | \$ 90.000.000 |
| 115-05-03-004-000- 000 | DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES | \$ 90.000.000 |
| 115-05-03-003-002- 005 | OTROS APORTES | \$ 42.000.000 |
| 115-05-03-003-002- 004 | FONDO DE APOYO AL MEJORAMIENTO MUNICIPAL EN EDUCACION | \$ 168.000.000 |
| 115-05-03-003-002- 003 | PLAN DE SUPERACION PROFESIONAL | \$ 3.000.000 |
| 115-05-03-003-002- 002 | EVALUADORES PARES | \$ 450.000 |
| 115-05-03-003-002- 000 | OTROS APORTES | \$ 213.450.000 |
| 115-05-03-003-001- 020 | ASIGNACION DE EXCELENCIA PEDAGOCIA -AEP | \$ 500.000 |
| 115-05-03-003-001- 019 | SUBVENCION PROFESOR ENCARGADO | \$ 1.750.000 |
| 115-05-03-003-001- 018 | RURALIDAD | \$ 33.600.000 |
| 115-05-03-003-001- 017 | SUBVENCIÓN P.I.E. | \$ 192.000.000 |
| 115-05-03-003-001- 015 | SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL - SEP | \$ 180.000.000 |
| 115-05-03-003-001- 012 | SUBVENCIÓN DE PRO-RETENCIÓN | \$ 14.000.000 |
| 115-05-03-003-001- 011 | SUBVENCIÓN DE MANTENIMIENTO | \$ 15.000.000 |
| 115-05-03-003-001- 010 | SUBVENCION DE EXCELENCIA | \$ 12.800.000 |
| 115-05-03-003-001- | ASIGNACION DE DESEMPEÑO INDIVIDUAL | \$ 12.000.000 |
| 115-05-03-003-001- 005 | DESEMPEÑO DIFICIL | \$ 19.200.000 |
| 115-05-03-003-001- 004 | BONO RECONOCIMIENTO PROFESIONAL | \$ 27.600.000 |
| 115-05-03-003-001- 003 | SUBVENCION NO DOCENTE LEY 19464 | \$ 8.400.000 |
| 115-05-03-003-001- | ADICIONAL ESPECIAL LEY 19410 | \$ 28.800.000 |
| 115-05-03-003-001- 001 | SUBVENCION DE ENSEÑANZA GRATUITA | \$ 657.000.000 |

| 115-05-03-101-000- 000 | DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A | \$ | 707.000.000 |
|---------------------------|--|------|---------------|
| 115-07-00-000-000- 000 | INGRESOS DE OPERACIÓN | \$ | 11.500.000 |
| 115-07-02-000-000- 000 | VENTA DE SERVICIOS | \$ | 11.500.000 |
| 115-08-00-000-000- 000 | OTROS INGRESOS CORRIENTES | \$ | 39.600.000 |
| 115-08-01-000-000- 000 | RECUPERACIÓN Y REEMBOLSO POR LICENCIAS MÉDICAS | \$ | 36.000.000 |
| 115-08-01-001-000- 000 | REEMBOLSO ART. 4 LEY N °19.345 | \$ | 500.000 |
| 115-08-01-002-000- 000 | RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196 | \$ | 35.500.000 |
| 115-08-99-000-000- 000 | OTROS | \$ | 3.600.000 |
| 115-08-99-999-000- 000 | OTROS | \$ | 3.600.000 |
| 115-15-00-000-000- 000 | SALDO INICIAL DE CAJA | \$ | 1.000.000 |
| TOTAL ING | RESOS | \$ 2 | 2.298.000.000 |

PROPUESTA PRESUPUESTO GASTOS 2015

| CODIGO GAST | DENOMINACION | PRESUPUESTO INICIAL |
|---------------------------|--|---------------------|
| 215-00-00-000- 000-000 | ACREEDORES PRESUPUESTARIOS | \$ 2.298.000.000 |
| 215-21-00-000- 000-000 | C X P GASTOS EN PERSONAL | \$ 1.821.246.453 |
| 215-21-01-000- 000-000 | PERSONAL DE PLANTA | \$ 485.855.295 |
| 215-21-01-001- 000-000 | SUELDOS Y SOBRESUELDOS | \$ 458.439.621 |
| 215-21-01-001- 001-000 | SUELDOS BASE | \$ 194.157.132 |
| 215-21-01-001- 002-000 | ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD | \$ 132.755.893 |
| 215-21-01-001- | ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART. 48, LEY Nº | \$ 132.755.893 |

| 002-001 | 19.070 | |
|---------------------------|---|------------------|
| 215-21-01-001- 007-000 | ASIGNACIONES DEL D.L. Nº 3.551, DE 1981 | \$ 12.137.114 |
| 215-21-01-001- 007-001 | ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 DL. Nº 3.551, D | \$ 12.137.114 |
| 215-21-01-001- 009-000 | ASIGNACIONES ESPECIALES | \$ 19.216.729 |
| 215-21-01-001- 009-002 | UNIDAD DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL, ART. 54 Y SGTE | \$ 263.669 |
| 215-21-01-001- 009-003 | BONIFICACIÓN PROPORCIONAL, ART.8 LEY Nº 19.410 | \$ 17.651.918 |
| 215-21-01-001- 009-004 | BONIFICACIÓN ESPECIAL DE PROFESORES ENCARGADOS | \$ 1.301.141 |
| 215-21-01-001- 019-000 | ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD | \$ 20.268.094 |
| 215-21-01-001- 019-002 | ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA | \$ 19.915.508 |
| 215-21-01-001- 019-003 | ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA | \$ 352.586 |
| 215-21-01-001- 028-000 | ASIGNACIÓN ESTIMULO PERSONAL MEDICO Y PROFESORES | \$ 6.648.244 |
| 215-21-01-001- 028-001 | ASIG. POR DESEMPENO EN CONDICIONES DIFICILES | \$ 6.648.244 |
| 215-21-01-001- 031-000 | ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA | \$ 46.528.593 |
| 215-21-01-001- 031-001 | ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO, ART. 49, LEY Nº 1 | \$ 46.528.593 |
| 215-21-01-001- 999-000 | OTRAS ASIGNACIONES | \$ 26.727.821 |
| 215-21-01-002- 000-000 | APORTES DEL EMPLEADOR | \$ 13.215.675 |
| 215-21-01-002- 002-000 | OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES | \$ 13.215.675 |
| 215-21-01-003- 000-000 | ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO | \$ 9.500.000 |
| 215-21-01-003- 001-000 | DESEMPEÑO INSTITUCIONAL | \$ 6.000.000 |
| 215-21-01-003- 001-002 | BONIFICACIÓN EXCELENCIA | \$ 6.000.000 |
| 215-21-01-003- 003-000 | DESEMPEÑO INDIVIDUAL | \$ 3.500.000 |
| 215-21-01-003- 003-003 | ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART. | \$ 500.000 |
| 215-21-01-003- 003-004 | ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL | \$ 3.000.000 |
| 215-21-01-005- 000-000 | AGUINALDOS Y BONOS | \$ 4.700.000 |

| 000-000 | APORTES DEL EMPLEADOR | \$ | 17.897.837 |
|----------------------------------|--|------|----------------------------|
| 999-000 215-21-02-002- | PROFESIONAL) | | 72.791.321 |
| 215-21-02-001- | OTRAS ASIGNACIONES(BONO REC. | | |
| 030-001 | ASIGNACION DE PERFECCIONAMIENTO ART.49, LEY 19070 | | 13.728.529 |
| 030-000 215-21-02-001- | ASIGNACION DE EXPERIENCIA CALIFICADA | \$ | 13.728.529 |
| 215-21-02-001- | ASIGNACION DE EXPEDIENCIA CALIFICADA | • | 42 720 520 |
| 027-001 | ART.49/19070 | \$ | 13.589.407 |
| 215-21-02-001- | ASIG. DESEMP. EN CONDICIONES DIFICIL | 1925 | |
| 027-000 | PROFESORE | | |
| 215-21-02-001- | ASIGNACION DE ESTIMULO PERSONAL MEDICO Y | | |
| 018-002 | PEDAGÓGICA | | 822.633 |
| 215-21-02-001- | ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO | | |
| 018-001 | ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA | | 2.689.351 |
| 018-000 215-21-02-001- | ASIGANCION DE RESPONSABILIDAD | \$ | 3.511.984 |
| 215-21-02-001- | ASICANCION DE RESPONSABILIDAD | • | 2 544 004 |
| 009-003 | 19.4101 | \$ | 29.772.352 |
| 215-21-02-001- | BONIFICACIÓN PROPORCIONAL, ART. 8, LEY Nº | 100 | V 30040V 2003 40 V 24 V 24 |
| 009-002 | UNIDAD DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL | \$ | 116.998 |
| 215-21-02-001- | | | |
| 009-000 | ASIGNACIONES ESPECIALES | \$ | 29.889.350 |
| 215-21-02-001- | | | |
| 007-001 | ASIGNACIÓN MUNICIPAL ART. 24° Y 31° DL 3551 | | 2.500.000 |
| 215-21-02-001- | | | |
| 007-000 | ASIGNACIÓN MUNICIPAL ART. DL 3551 DE 1981 | \$ | 2.500.000 |
| 215-21-02-001- | (0.76,7,4,7 | | |
| 002-001 | 19.070 | \$ | 87.780.544 |
| 215-21-02-001- | ASIGNACIÓN DE ANTIGOEDAD ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART. 48, LEY Nº | Ψ | 07.700.044 |
| 002-000 | ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD | \$ | 87.780.544 |
| 215-21-02-001- | SUELDUS DASE | \$ | 378.519.014 |
| 215-21-02-001- 001-000 | SUELDOS BASE | 0 | 378 510 014 |
| 000-000 | SUELDOS Y SOBRESUELDOS | \$ | 602.310.150 |
| 000-000 215-21-02-001- | | | 0-10.000.200 |
| 215-21-02-000- | PERSONAL A CONTRATA | \$ | 640.359.239 |
| 004-000 | ESCOLARIDAD | \$ | 200.000 |
| 215-21-01-005- | BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE | | ********* |
| 215-21-01-005- 002-000 | BONOS DE ESCOLARIDAD | \$ | 1.000.000 |
| 215-21-01-005- 001-002 | AGUINALDO DE NAVIDAD | \$ | 1.500.000 |
| 215-21-01-005- 001-001 | AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS | | 2.000.000 |
| 001-000 | AGUINALDOS | Ψ | 3.300.000 |
| 215-21-01-005- | AGUINALDOS | \$ | 3.500.000 |

| 215-21-02-002- | OTRAG COTIZACIONES PREVISIONALES | | 47 007 027 | |
|----------------|--|-------|----------------------|-----|
| 002-000 | OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES | \$ | 17.897.837 | |
| 215-21-02-003- | A SIGNA SIGNES BOD DESEMBEÑO | | 40 664 060 | |
| 000-000 | ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO | \$ | 12.651.253 | |
| 215-21-02-003- | | | 10 151 050 | |
| 001-000 | DESEMPEÑO INSTITUCIONAL | \$ | 10.151.253 | |
| 215-21-02-003- | | | | |
| 001-002 | BONIFICACION DE EXCELENCIA | \$ | 10.151.253 | |
| 215-21-02-003- | The state of the s | | | |
| 003-000 | DESEMPEÑO INDIVIDUAL | \$ | 2.500.000 | |
| 215-21-02-003- | ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO | | | |
| 003-002 | PROFESIONAL ART. 47° L/19070 | \$ | 500.000 | |
| 215-21-02-003- | ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO | | | |
| 003-003 | INDIVIDUAL | \$ | 2.000.000 | |
| 215-21-02-005- | | | | |
| 000-000 | AGUINALDOS Y BONOS | \$ | 7.500.000 | |
| 215-21-02-005- | | | | T H |
| 001-000 | AGUINALDOS | \$ | 5.500.000 | |
| 215-21-02-005- | | | | |
| 001-001 | AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS | \$ | 3.000.000 | |
| 215-21-02-005- | | | | |
| 001-002 | AGUINALDO DE NAVIDAD | \$ | 2.500.000 | |
| 215-21-02-005- | | | | |
| 002-000 | BONO DE ESCOLARIDAD | \$ | 1.000.000 | |
| 215-21-02-005- | 376 37 ST 100 ST | | 11.055.7555.10555.55 | |
| 004-000 | BONO ADICIONAL AL BONO ESCOLAR | \$ | 1.000.000 | |
| 215-21-03-000- | | | And and are | |
| 000-000 | OTRAS REMUNERACIONES | \$ | 695.031.919 | |
| 215-21-03-001- | HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS | _ | 00.000.000 | |
| 000-000 | NATURALES | \$ | 26.800.000 | |
| 215-21-03-004- | REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO | | | |
| 000-000 | DEL TRABAJO | \$ | 654.688.195 | |
| 215-21-03-004- | and the life was a second of the second of t | 2 | | |
| 001-000 | SUELDOS | \$ | 590.958.830 | |
| 215-21-03-004- | | | 22 225 28 <u>0</u> | |
| 002-000 | APORTES DEL EMPLEADOR | \$ | 33.893.477 | |
| 215-21-03-004- | | | 10 990 990 | |
| 003-000 | REMUNERACIONES VARIABLES | \$ | 14.835.888 | |
| 215-21-03-004- | | 89 | DAL DOUGLERAD | _ |
| 004-000 | AGUINALDOS Y BONOS | \$ | 15.000.000 | |
| 215-21-03-005- | | 10 | 7272-212 XV (3-2) | |
| 000-000 | SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS | \$ | 5.000.000 | |
| 215-21-03-999- | | 70.01 | Ø 12 V620-36351 | |
| 000-000 | OTRAS | \$ | 8.543.723 | |
| 215-21-03-999- | The Control of the Co | - | at vigibas, values | |
| 001-000 | ASIGNACIÓN ART. 1, LEY № 19.464 | \$ | 8.543.723 | |
| 215-22-00-000- | | 7.4 | NAME AND ADDRESS OF | |
| 000-000 | C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | \$ | 364.252.547 | |

| 215-22-01-000- 000-000 | ALIMENTOS Y BEBIDAS | \$ 1.452.547 |
|---------------------------|---|------------------|
| 215-22-01-001- 000-000 | PARA PERSONAS | \$ 1.452.547 |
| 215-22-02-000- 000-000 | TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO | \$ 11.000.000 |
| 215-22-02-001- 000-000 | TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES | \$ 4.000.000 |
| 215-22-02-002- 000-000 | VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS | \$ 6.000.000 |
| 215-22-02-003- 000-000 | CALZADO | \$ 1.000.000 |
| 215-22-03-000- 000-000 | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | \$ 5.000.000 |
| 215-22-03-001- 000-000 | PARA VEHÍCULOS | \$ 5.000.000 |
| 215-22-04-000- 000-000 | MATERIALES DE USO O CONSUMO | \$ 77.500.000 |
| 215-22-04-001- 000-000 | MATERIALES DE OFICINA | \$ 10.500.000 |
| 215-22-04-002- 000-000 | TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA | \$ 30.000.000 |
| 215-22-04-007- 000-000 | MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO | \$ 5.000.000 |
| 215-22-04-008- 000-000 | MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS | \$ 1.500.000 |
| 215-22-04-009- 000-000 | INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES | \$ 15.000.000 |
| 215-22-04-010- 000-000 | MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE IN | \$ 10.000.000 |
| 215-22-04-011- 000-000 | REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS | \$ 2.000.000 |
| 215-22-04-012- 000-000 | OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS | \$ 500.000 |
| 215-22-04-013- 000-000 | EQUIPOS MENORES | \$ 2.000.000 |
| 215-22-04-016- 000-000 | MATERIA PRIMAS Y SEMI ELABORADAS | \$ |
| 215-22-04-999- 000-000 | OTROS | \$ 1.000.000 |
| 215-22-05-000- 000-000 | SERVICIOS BASICOS | \$ 39.500.000 |
| 215-22-05-001- 000-000 | ELECTRICIDAD | \$ 15.000.000 |
| 215-22-05-002- 000-000 | AGUA | \$ 12.000.000 |

| 215-22-05-003- 000-000 | GAS | \$ 2.000.000 |
|---------------------------|---|-------------------|
| 215-22-05-005- 000-000 | TELEFONÍA FIJA | \$ 5.000.000 |
| 215-22-05-006- 000-000 | TELEFONÍA CELULAR | \$ 5.000.000 |
| 215-22-05-007- 000-000 | ACCESO A INTERNET | \$ 500.000 |
| 215-22-06-000- 000-000 | MANTENIMIENTO Y REPARACIONES | \$ 187.300.000 |
| 215-22-06-001- 000-000 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES | \$ 182.300.000 |
| 215-22-06-002- 000-000 | MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS | \$ 2.000.000 |
| 215-22-06-003- 000-000 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS | \$ 1.000.000 |
| 215-22-06-004- 000-000 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS D | \$ 1.000.000 |
| 215-22-06-007- 000-000 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS | \$ 500.000 |
| 215-22-06-999- 000-000 | OTROS | \$ 500.000 |
| 215-22-07-000- 000-000 | PUBLICIDAD Y DIFUSION | \$ 2.500.000 |
| 215-22-07-001- 000-000 | SERVICIOS DE PUBLICIDAD | \$ 500.000 |
| 215-22-07-002- 000-000 | SERVICIOS DE IMPRESIÓN | \$ 2.000.000 |
| 215-22-08-000- 000-000 | SERVICIOS GENERALES | \$ 17.500.000 |
| 215-22-08-001- 000-000 | SERVICIOS DE ASEO | \$ 1.000.000 |
| 215-22-08-007- 000-000 | PASAJES, FLETES Y BODEGAJES | \$ 1.000.000 |
| 215-22-08-010- 000-000 | SERVICIOS DE SUSCRIPCIN Y SIMILARES | \$ 12.500.000 |
| 215-22-08-999- 000-000 | OTROS | \$ 3.000.000 |
| 215-22-09-000- 000-000 | ARRIENDOS | \$ 3.000.000 |
| 215-22-09-003- 000-000 | ARRIENDOS DE VEHÍCULOS | \$ 3.000.000 |
| 215-22-10-000- 000-000 | SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS | \$ 2.000.000 |
| 215-22-10-002- 000-000 | PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS | \$ 1.000.000 |
| 215-22-10-004- 000-000 | GASTOS BANCARIOS | \$ 1.000.000 |

| 215-22-11-000- 000-000 | SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES | \$ 14.000.000 |
|---------------------------|--|------------------|
| 215-22-11-001- 000-000 | ESTUDIOS E INVESTIGACIONES | \$ 1.000.000 |
| 215-22-11-002- 000-000 | CURSOS DE CAPACITACIÓN | \$ 12.000.000 |
| 215-22-11-999- 000-000 | OTROS | \$ 1.000.000 |
| 215-22-12-000- 000-000 | OTROS GASTOS EN BS. Y SERV.DE CONSUMO | \$ 3.500.000 |
| 215-22-12-002- 000-000 | GASTOS MENORES | \$ 2.000.000 |
| 215-22-12-003- 000-000 | GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL | \$ 1.000.000 |
| 215-22-12-004- 000-000 | INTERESES MULTAS Y RECARGOS | \$ 500.000 |
| 215-23-00-000- 000-000 | C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | \$ 42.000.000 |
| 215-23-01-000- 000-000 | PRESTACIONES PREVISIONALES | \$ 42.000.000 |
| 215-23-01-004- 000-000 | DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES | \$ 42.000.000 |
| 215-24-00-000- 000-000 | C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES | \$ 5.000.000 |
| 215-24-01-000- 000-000 | AL SECTOR PRIVADO | \$ 5.000.000 |
| 215-24-01-008- 000-000 | PREMIOS Y OTROS | \$ 5.000.000 |
| 215-29-00-000- 000-000 | C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | \$ 61.500.000 |
| 215-29-03-000- 000-000 | VEHÍCULOS | \$ 20.000.000 |
| 215-29-04-000- 000-000 | MOBILIARIO Y OTROS | \$ 10.000.000 |
| 215-29-05-000- 000-000 | MAQUINAS Y EQUIPOS | \$ 24.500.000 |
| 215-29-05-001- 000-000 | MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA | \$ 12.000.000 |
| 215-29-05-002- 000-000 | MAQUINAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN | \$ 12.000.000 |
| 215-29-05-999- 000-000 | OTRAS | \$ 500.000 |
| 215-29-06-000- 000-000 | EQUIPOS INFORMATICOS | \$ 7.000.000 |
| 215-29-06-001- 000-000 | EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS | \$ 5.000.000 |
| 215-29-06-002- 000-000 | EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS | \$ 2.000.000 |

| 215-34-00-000- 000-000 | C X P SERVICIO DE LA DEUDA | \$ 4.000.000 |
|---------------------------|----------------------------|------------------|
| 215-34-07-000- 000-000 | DEUDA FLOTANTE | \$ 4.000.000 |
| 215-35-00-000- 000-000 | SALDO FINAL DE CAJA | 1.000 |
| TOTAL | GASTOS | \$ 2.298.000.000 |

ANEXOS:

1. GASTOS PROGRAMADOS PARA LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES AÑO 2015

| <u>Honorarios</u> | \$ 11. 000.000 |
|-----------------------|-------------------|
| <u>Transporte</u> | \$ 3.500.000 |
| Alimentos y Bebidas | \$ 1.250.000 |
| Producción Difusión | \$ 500.000 |
| Insumos e implementos | \$ 850.000 |
| Máquinas y equipos | \$ 500.000 |
| Premios | \$ 1.200.000 |
| Catering | \$ 1.200.000 |

Sr. Alcalde: Bien señores concejales, si no hay más dudas, inquietudes, vamos a votación aprobación PADEM 2015.

VOTACION

Sra. Concejal Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

ACUERDO Nº 159 / 2014/ El H. Concejo Municipal por unanimidad de los concejales presentes acuerdan aprobar el "Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal PADEM 2015", presentado por el Director Administrativo de Educación Municipal DAEM (S), don Jorge Vilches Sotelo.

- 2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 06 del Departamento de Educación Municipal, solicitada a través del Ord. N° 410 de fecha 17.11.2014, del Director Administrativo de Educación Municipal (s), Don Jorge Vilches Sotelo.
- **Sr. Alcalde**: Bien señores concejales, ahora corresponde ver solicitud aprobación modificación presupuestaria que está solicitando el departamento de educación, Don Patricio Cornejo encargado de finanzas del departamento de educación explicara en que consiste.

Tiene la palabra.

- Sr. Concejal Manuel Catalán: ¿No se había aprobado ya una Alcalde?
- **Sr. Alcalde**: Lo que se aprobó concejal, fue un aporte de 35 millones de pesos a educación en la última modificación presupuestaria municipal, ahora esos dineros ellos deben redistribuirlos en su presupuesto, eso es lo que incluyen en esta modificación que están presentando.

Don Patricio, porque no explica ahora la modificación.

Finanzas DAEM Sr. Patricio Cornejo: Decir que en materia de transferencias corrientes que es lo de la subvención, el presupuesto inicial era de 1.400 millones de pesos, actualmente tenemos 2.275 millones y llevamos ejecutado un 96% de lo proyectado.

En cuanto a los gastos, tenemos al 7 de Noviembre en personal, 1.919 millones de pesos.

Sra. Concejal Antonieta Sandoval: ¿De aquí a fin de año cuanto queda por gastar, y cuanto se necesitara?

DAF Educación: Quedan 700 millones aprox. Concejal, pero no olvidemos que con los ajustes que hicimos en Abril- Mayo, el presupuesto vigente es de 500 millones, y de aquí a fin de año gastaremos unos 300 millones entre aporte municipal y del ministerio.

- Sr. Concejal Manuel Catalán: Es decir, en las cifras, en el papel sí, pero en efectivo, lo real en caja, no está todavía 100%.
- Sra. Concejal Antonieta Sandoval: ¿Con cuanto saldo quedaremos para el próximo año?

DAF Educación: Solo saldos de programas SEP- PIE, alrededor de 250- 300 millones concejal.

Sr. Concejal Fernando Gómez: Ahí aparecen 35 millones de pesos que nosotros habíamos aprobado anteriormente, como un nuevo traspaso, aporte municipal, mi consulta es; ¿tienen el certificado disponibilidad presupuestaria de la DAF?

DAF Educación: Entiendo concejal que no es necesario, eso fue aprobado ya por Uds. en concejo en una modificación al presupuesto municipal, ahí aprobaron este aporte, nosotros ahora requerimos solo aprobación de la redistribución de esos dineros, cuando aprobaron ese aporte fue presentada la modificación por encargada finanzas y jefe de control.

- **Sr. Alcalde**: Creo que es inoficioso concejal lo del certificado, por algo vino la DAF (s) y el jefe de control la otra vez, no creo que vayan a proponer una modificación sin que tengan saldo, disponibilidad presupuestaria.
- **Sr. Concejal Manuel Catalán**: Si Alcalde, pero recuerde que somos nosotros quienes aprobamos y de no hacer lo correcto, arriesgamos a responder con nuestro patrimonio personal de aprobar algo que no cuente con financiamiento.
- **Sr. Alcalde**: Sra. Paulina (sec. Municipal) pídale a la señora Catalina (Chacón) nuestra DAF (s), el certificado de disponibilidad, también para salud porque expondrán luego sobre una modificación también.
- **Sr. Concejal Fernando Gómez**: Entiendo Alcalde, pero siempre se ha pedido el certificado de disponibilidad presupuestaria cuando han venido a pedir una modificación de algún departamento.
- **Sr. Concejal Manuel Catalán**: Tiene que entender además Alcalde que estamos frente a una situación económica difícil en el municipio, por tanto debemos contar con el certificado.
- Sr. Alcalde: Bien, si no hay más observaciones, esperaremos la certificación para votar.

(Break 5 minutos)

Sr. Alcalde: Retomamos el punto señores concejales, pero voy a suspender la reunión, no se puede seguir así.

Sra. Concejal Antonieta Sandoval: ¿Qué pasa Alcalde?

Sr. Alcalde: Lo que ocurre es que en la parte administrativa municipal, todavía no se han hecho los trámites internos, entre otros los decretos de la modificación presupuestaria municipal.

¿Saben cuál es el problema señores concejales?, que vamos a llegar al viernes y no vamos a poder pagar los sueldos de educación ni de salud.

Sr. Concejal Fernando Gómez: Si nuestro jurídico dice que se puede con el antecedente de modificación presupuestaria municipal, no nos compliquemos Alcalde, aprobemos con ese antecedente de respaldo.

Jurídico Abogado Sr. Pablo Tello: No es necesaria otra certificación señores concejales, más aun si cuando se aprobara el traspaso fue certificada disponibilidad presupuestaria previamente; tanto por la DAF como por el jefe de control.

Sec. Municipal Sra. Paulina Moyano: Decir que sobre la modificación presupuestaria municipal, el decreto está listo, resta solo asignarle numero para distribuirlo al DAF.

Sra. Concejal Antonieta Sandoval: Pero por el tema de pago de sueldos, ¿estará listo ese trámite para el viernes?

Sec. Municipal: Estamos haciendo todo lo posible porque yo tengo una sola secretaria que se debe multiplicar por tres, la otra ve el tema de los vehículos y coloca número a los decretos que es un tema delicado, no se trata de llegar y colocar números, si se equivoca yo le corto el cuello.

Sr. Concejal Fernando Gómez: Aprobemos no más Alcalde.

Sr. Alcalde: Vamos a votación entonces.

Sra. Concejal Yolanda Yáñez: De acuerdo a lo dicho por jurídico yo aprobare Alcalde.

Sr. Concejal Ramón Marín: De acuerdo al Ord. 410/ 2014 en que aparecen las firmas y timbre de la DAF, yo aprobare también.

Sra. Concejal Antonieta Sandoval: Con la observación de nuestro jurídico, que modificación municipal del 05.11.2014 respalda esto, aprobare también.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Para que se le pueda pagar a la gente, aprobare en esta oportunidad Alcalde.

VOTACION

Sra. Concejal Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

ACUERDO Nº 160 / 2014/
El H. Concejo Municipal por unanimidad de los concejales presentes acuerdan aprobar la Modificación Presupuestaria N° 6 del depto. De Educación Municipal, solicitada a través de Ord. N° 410 de fecha 17/11/2014; presentado por el Director Administrativo de Educación Municipal DAEM (S), don Jorge Vilches Sotelo.

- 3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 6 del Departamento de Salud Municipal, solicitada a través del Oficio N° 383 de fecha 12.11.2014, del Director Administrativo (s), Don Miguel Retamales Araya.
- **Sr. Alcalde**: Bien señores concejales, en este punto el departamento de salud está solicitando aprobación de modificación presupuestaria N° 6, Don Miguel Retamales nuestro director administrativo (s) de salud, tiene la palabra.

Director Salud (s): Esta modificación señores concejales, está visada por el DAF, se iba a presentar originalmente el 05.11.2014, la Srta. Diana Vera que me acompaña es quien ejecuta el presupuesto así que le daré la palabra a objeto de que sea ella quien responda las dudas que tengan.

Enc. Presupuesto Salud Srta. Diana Vera: La modificación básicamente señores concejales, consiste en redistribuir mayores ingresos para poder cancelar los sueldos, también incorpora el personal a honorarios, mayor gasto ítem materiales de oficina producto de una mayor atención en el servicio, particularmente por un mayor uso formulario FAP que se usa para control ingreso de la gente al servicio de urgencia; también se considera la telefonía fija porque se incorporaron más líneas para dar un mayor soporte a Internet, también en telefonía celular para centro rehabilitación que se trasladó a la sede del club Renacer.

Sr. Alcalde: Don Miguel, ¿hay algún sistema para controlar el gasto de telefonía en salud?

Director Salud (s): Si Alcalde, de hecho hoy varios celulares no cuentan con minutos asignados, los del SAPU son los que registran más tráfico.

Se utiliza ante las emergencias para llamar al hospital por ejemplo, a los pacientes, y hay otro que se utiliza para las interconsultas, Diana precisamente es quien se encarga de hacer un seguimiento a los distintos teléfonos, cuando una llamada excede lo normal se ubica a quien la cursó para conocer las razones.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Tiempo atrás yo solicité un informe con el gasto que se hace en telefonía, ahora si son con plan es más fácil detectar a quienes gastan más. Ahora, yo he observado en algunas ocasiones que hablan más con los familiares que con los pacientes, y se entusiasman de tal manera que pueden estar media hora hablando porque no son ellos quienes pagan.

Enc. Presupuesto Salud: La página de Movistar con quien tenemos el plan a partir de Agosto, nos permite saber por ejemplo; a que numero se llama y desde donde se llama, también se programaron para que una llamada no pueda prolongarse más de 10 minutos; en el caso de una persona que cumple horario diurno por ejemplo, automáticamente después de las 17.00 horas no puede hacer llamadas.

Sr. Concejal Carlos Tapia: ¿Existe un plan controlado de uso?

Enc. Presupuesto Salud: Si concejal, cada celular tiene asignada una cantidad de minutos, si se pasan se corta automáticamente.

Director Salud (s): El teléfono que yo tengo tenía una capacidad de 1.000 minutos, ahora solo 300.

Sra. Concejal Antonieta Sandoval: Aquí aparecen 7 millones para el artículo 45, ¿tiene el dinero para pagar eso?

Enc. Presupuesto Salud: Si, en la tercera modificación presupuestaria concejal se incorporó todo el gasto por concepto asignación artículo 45 para todo el año.

Ahora durante el mes de diciembre haremos un descargo de esa cuenta porque tenemos permiso del SSVSA, para que en el caso de algunos médicos que trabajan en programas vía convenios, podemos rebajar de ahí, con cargo a la cuenta de esos programas el gasto por el artículo 45, en este caso, específicamente del Convenio SAPU, profesionales que atienden desde las 17.00- 08.00 horas, fines de semana y festivos.

- **Sr. Concejal Manuel Catalán**: Yo quería hacer una sugerencia Alcalde, ver posibilidad de que saquen el televisor del comedor, mientras la gente espera por una atención los médicos están viendo televisión, demora es hasta de media hora a veces, eso es inmoral, no es posible que pacientes deban esperar porque alguien está viendo alguna comedia o un partido de futbol.
- **Sr. Alcalde**: Don Miguel, pídale a Lorena Barría (jefe técnico (s)) que haga presente a los médicos esta situación que representa el concejal Catalán, la atención debe ser inmediata, por el tiempo de espera a cualquiera le queda la impresión que estuvieran durmiendo.

Director Salud (s): En una reunión con médicos de urgencia el otro día, ellos establecieron que no vendrán a trabajar a Algarrobo si no disponemos de una cama en las instalaciones del nuevo CESFAM, a lo que les respondí que la ley nos obligaba solo a tenerles un sillón, a lo que respondieron planteando que ellos podían comprar la cama de su bolsillo, a lo que les dije que consultaría con el Alcalde.

Sr. Concejal Carlos Tapia: Comentar que tuve que llevar a mi hija el otro día a urgencia por una especie de taquicardia que le diera, y tuvimos que esperar entre 20-25 minutos, uno puede entender que si son las 4-5 de la madrugada, pero recién eran la 1 de la mañana, la atención del

médico además no es ni siquiera amena, simpática, siempre todo el rato con la cabeza gacha atendiendo.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Si se les está pagando no tienen por qué dormir.

Director Salud (s): Informarles que médicos como José Collao por ejemplo, nunca más trabajaran acá en nuestro servicio, tampoco la Dra. Romero, la Dra. Cohen, ni la Dra. Sánchez, hubo problemas con esa gente.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Una vez fui al consultorio y pregunté por el director o la directora, a lo que un médico me respondió que él era el director; ¿quién nombra al reemplazante en esos casos ante la ausencia del director?

Director Salud (s): El Dr. de turno es quien ejerce concejal.

Sr. Alcalde: Bien señores concejales, no hay más consultas, vamos a votación.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Siendo consecuente yo Alcalde con lo expuesto el 05.11.2014 en que rechacé la modificación presupuestaria municipal con el aporte de los 35 millones de pesos para salud, rechazo también ahora.

VOTACION

Sra. Concejal Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Rechaza

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

ACUERDO N° 161 / 2014/ El H. Concejo Municipal por 5 votos a favor y 1 de rechazo del Sr. Manuel Catalán Aranda, acuerdan aprobar la Modificación Presupuestaria N° 6 del depto. De Salud Municipal, solicitada a través de Ord. N° 383 de fecha 12/11/2014; presentado por el Administrador del Cesfam Algarrobo, don Miguel Retamales Araya.

4.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la asignación del Art. 45, a funcionarios del CESFAM de Algarrobo, correspondiente al mes de Noviembre de 2014, solicitado

por el Director Administrativo (s) del Departamento de Salud Municipal, Don Miguel Retamales Araya.

Sr. Alcalde: Señores concejales, este es un tema conocido por Uds., es la misma practica de todos los meses, solicitud aprobación pago articulo 45 a personal de salud de acuerdo a informe que se les entrega, igual quisiera que Pablo les explicara algo sobre esto.

Abogado Dpto. Jurídico Sr. Pablo Tello: Solo decirles señores concejales, que analizada la ley, el articulo 45 la verdad es un instrumento bastante flexible, pero correspondería aprobarlo por anualidades, no mes a mes como se ha venido haciendo hasta ahora, y durante el transcurso del año Uds. tienen la facultad de hacerle las modificaciones que estimen conveniente; por ejemplo, anular o modificar.

Sra. Concejal Antonieta Sandoval: El jefe de control no quiere que aprobemos esto.

Director Salud (s): Pero yo vengo por decirlo de alguna manera concejal, con hechos ya consumados, las personas ya trabajaron así que se les debe pagar.

Sr. Concejal Ramón Marín: Esto lo hemos conversado cada vez que ha venido aquí salud con el artículo 45, me refiero a que se haga por separado, no en paquete, porque no estamos de acuerdo en que algunos funcionarios reciban esta asignación pero terminamos siempre aprobándolo al final porque vienen de esta forma, lo aprobamos para no perjudicar los contratos con médicos urgencia.

Sr. Alcalde: Yo les sugiero concejal, que lo analicen entre todos en una reunión, tomen una decisión al respecto, entiendo que no quieren darle esta asignación a algunas personas, pero se debe tener claridad de aquí a fin de año para que aquellas personas que no se les seguirá pagando el articulo 45 lo sepan de antemano, así como también puede que Uds. quieran que se le pague esta asignación a otras personas que hasta ahora no la han recibido.

Director Salud (s): Lo otro Alcalde, señores concejales, es que asimilemos a los médicos por ejemplo a un grado en la escala por lo que se les paga, y no tener que estar todo el tiempo pidiendo autorización.

Sr. Alcalde: También, sería una alternativa, como Alcalde tengo la facultad de asignar grados en la planta a contrata.

Abogado Sr. Pablo Tello: Además les daría una seguridad, garantía a los médicos respecto de sus ingresos, y no la incertidumbre permanente que en algún mes pudieran no aprobar el pago del artículo 45.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Yo al menos actuando en consecuencia, y al igual que siempre, rechazare el pago del artículo 45 Alcalde.

Sra. Concejal Antonieta Sandoval: El dinero que explicaba Ud. que reciben para pagar el artículo 45, ¿eso lo incorporan al presupuesto?

Enc. Presupuesto Salud: El dinero que llega mes a mes concejal, es para cubrir los gastos en personal del Convenio- SAPU, de ahí se saca por autorización del SSVSA, lo que corresponde al artículo 45.

Sra. Concejal Antonieta Sandoval: ¿Cuánto es el dinero que llega?

Enc. Presupuesto Salud: Como 15 millones mensuales, pero eso solamente cubre el gasto que tiene que ver con el personal relacionado con el Convenio- SAPU, tal como lo dije anteriormente, de quienes trabajan entre las 17.00- 20.00 horas, fines de semana o festivos.

Sra. Concejal Antonieta Sandoval: Nosotros cubrimos entonces todo el resto.

Enc. Presupuesto Salud: Así es concejal, todo lo que no corresponde al Convenio-SAPU.

Sr. Concejal Ramón Marín: Yo votare condicionado Alcalde, a que esto se revise respecto de los pagos para el año 2015.

Sr. Concejal Fernando Gómez: Votare favorablemente el pago artículo 45 para los meses de Noviembre- Diciembre, además porque está respaldado por contar con disponibilidad presupuestaria como se ha dicho acá, y comparto lo dicho por el concejal Marín, en cuanto a que se analice esto para el próximo año.

Sr. Alcalde: Bien, pero votemos señores concejales.

VOTACION

Sra. Concejal Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Rechaza

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

ACUERDO Nº 162 / 2014/ El H. Concejo Municipal por 5 votos a favor y 1 de rechazo del Sr. Manuel Catalán Aranda, acuerdan aprobar la asignación del Art. 45° a los funcionarios del Cesfam Algarrobo, correspondientes al mes de Noviembre y Diciembre 2014, solicitado por Oficio N° 403 de fecha 21/11/2014; del Administrador del Cesfam Algarrobo, don Miguel Retamales Araya.

5.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de las Bases Administrativas del Llamado a Concurso para proveer el cargo de Jefe Técnico del CESFAM de Algarrobo, solicitud presentada por el Director Administrativo (s) de Salud, Don Miguel Retamales Araya.

Sr. Alcalde: Ahora corresponde someter a aprobación señores concejales, las bases administrativas para el llamado a concurso del cargo director técnico.

Don Miguel tiene la palabra.

Director Administrativo (s) Salud: Recordarles que les entregamos estas bases señores concejales el 05.11.2014, la señora Antonieta me hizo una consulta respecto a lo que aparecía en el artículo 4° letra b) que hacía mención a ingenieros comerciales y otros; eso se dejó afuera pero no por dejar fuera a ese tipo de profesionales, se hizo una modificación quedando; " y otros profesionales de cualquier índole con formación en el área de salud pública", de esa forma se entienden incorporados los ingenieros comerciales, administradores públicos, etc.

Sr. Alcalde: ¿Qué se debe entender; con formación en el área de la salud?

Director Administrativo (s) Salud: Que pueden tener algún diplomado, cursos, doctorados.

Hacer presente que las bases señores concejales, fueron visadas ya por el SSVSA que ha nombrado a la profesional Claudia González como supervisora en este proceso de llamado a concurso público.

Sr. Concejal Manuel Catalán: ¿En esa elección le cabe participación a los concejales?

Pregunto esto porque de acuerdo a la nueva ley, se le otorga participación a los concejales en las decisiones.

Director Administrativo (s) Salud: Concejal, de acuerdo a las bases, se debe nombrar una comisión, y en esa comisión el concejo municipal debe nombrar a un representante.

Sr. Alcalde: Bien señores concejales, ¿alguna otra consulta?

Sr. Concejal Fernando Gómez: Por mi parte Alcalde no, yo las leí y me parecen bien.

VOTACION

Sra. Concejal Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

<u>ACUERDO Nº 163 / 2014/</u> El H. Concejo Municipal por unanimidad de los concejales presentes, acuerdan aprobar las Bases Administrativas de Llamado a concurso para proveer cargo de Jefe Técnico del Cesfam de Algarrobo, presentadas por el Administrador del Cesfam Algarrobo, don Miguel Retamales Araya.

- 5.- BIS.- Se solicita nominación representante del H. Concejo Municipal, ante la comisión evaluadora concurso publico proveer cargo Director Técnico del CESFAM.
- **Sr. Alcalde**: Bien señores concejales, una consulta que se había hecho acá, incorporamos este punto BIS a la tabla, a objeto de que Uds. designen al representante del concejo ante la comisión evaluadora.

Propuesta para candidatos.

- Sr. Concejal Fernando Gómez: Yo Alcalde propongo al concejal Manuel Catalán.
- Sr. Concejal Ramón Marín: Yo propongo al concejal Carlos Tapia.
- Sr. Alcalde: Hay dos nombres, ¿alguna otra propuesta o vamos a votación?
- Sra. Concejal Antonieta Sandoval: Yo me propongo a mí misma Alcalde.
- **Sr. Alcalde**: Bien señores concejales, vamos a votación entonces, hay tres opciones para votar; Concejal Manuel Catalán, Concejal Carlos Tapia o Concejal Antonieta Sandoval.
- **Sra. Concejal Yolanda Yáñez**: Yo respetando lo conversado con el concejal Gómez, votare por el concejal Catalán Alcalde.
- Sr. Concejal Fernando Gómez: Mi voto es para el concejal Catalán.
- **Sr. Concejal Ramón Marín**: Mi voto es para Carlos Tapia Alcalde, además no me parece prudente, conveniente, que el concejal Catalán integre en esta oportunidad esa comisión representando al concejo municipal atendido que él siempre ha rechazado todo a salud durante el año, él tiene un conflicto personal ahí lo que no hace conveniente su nominación.
- **Sra. Concejal Antonieta Sandoval**: Me había propuesto a mí misma, pero le daré mi voto al concejal Tapia.
- Sr. Concejal Carlos Tapia: Yo voto por mi Alcalde.

Sr. Concejal Manuel Catalán: Primero agradecer la confianza de quienes me propusieron y votaron por mí, pero como veo que se dará un empate, concejal Tapia votó por el mismo, yo daré mi voto al concejal Carlos Tapia.

Quiero aprovechar de decir algo a raíz de las palabras del concejal Marín, aclararle primero que la ley faculta a los concejales a votar aprobando o rechazando, y cuando yo lo hago, es con el respaldo de la ley, mis votaciones no son por mero capricho, me conozco las leyes porque me preocupo de estudiarlas para así votar en forma responsable, debidamente informado, por tanto si el concejal Marín tiene desacuerdos con mi forma de votar, que me lo haga saber cada vez por escrito pero con argumentos.

VOTACION

Sra. Concejal Yolanda Yáñez Maldonado: Vota por Concejal Catalán

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Vota por Concejal Carlos Tapia

Sr. Manuel Catalán Aranda: Vota por Concejal Carlos Tapia

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Vota por Concejal Manuel Catalán

Sr. Carlos Tapia Avilés: Vota por Concejal Carlos Tapia

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Vota por Concejal Carlos Tapia

<u>ACUERDO Nº 164 / 2014/</u> El H. Concejo Municipal por 4 votos a favor y dos en contra; acuerdan nombrar al Sr. Concejal Don Carlos Tapia Avilés, para conformar la Comisión de selección del Concurso para proveer cargo de Jefe Técnico del Cesfam Algarrobo.

6.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación del Plan de Salud 2015, presentado a través del Oficio N° 386 de fecha 18.11.2014, del Director Administrativo (s) de Salud, Don Miguel Retamales Araya.

(Se inserta extracto Plan Salud 2015)

- **Sr. Alcalde**: Señores concejales, en el punto de la tabla a tratar, se solicita aprobación del Plan de Salud 2015, entiendo que esto Uds. tuvieron la oportunidad de analizarlo, así que antes de ir a votación aprovechen de hacer las consultas ante alguna duda que mantengan.
- **Sr. Concejal Carlos Tapia**: Alcalde, yo la verdad no me encuentro en condiciones de votar esto hoy, por una cuestión de tiempo no he tenido oportunidad de revisarlo, analizarlo, así que si llaman a votar ahora, yo no podría hacerlo.
- Sr. Alcalde: ¿Don Miguel hasta cuando hay plazo legal para aprobar esto?

Director Administrativo (s): Hasta el 30 de Noviembre Alcalde para entregarlo al SSVSA, ellos luego lo envían al MINSAL.

Sra. Concejal Yolanda Yáñez: Que vamos a hacer Alcalde, ¿aprobaremos el plan hoy?

Sr. Alcalde: Llamare a votación si no hay dudas o consultas, se debe votar ahora porque no nos queda margen de tiempo de acuerdo a lo informado por Don Miguel.

Bien, vamos a votación señores concejales entonces.

- **Sr. Concejal Manuel Catalán**: Alcalde, yo quiero decir que rechazare esto, creo innecesario tener que argumentar los motivos, las razones, todos conocen mis aprehensiones en salud, y espero que algún día me lleguen las respuestas a unos informes que he solicitado.
- Sr. Alcalde: Bien concejal Catalán, está en su derecho de aprobar o rechazar.
- Sr. Concejal Carlos Tapia: Yo si bien no lo he leído, analizado Alcalde, aprobare para darle agilidad al trámite, y mayor validación al plan de salud 2015.
- **Sra. Concejal Antonieta Sandoval**: Yo aprobare, incluyendo los 375 millones de pesos de aporte municipal para salud el 2015.
- **Sr. Concejal Manuel Catalán**: Eso no corresponde concejal, este es el plan de salud, el presupuesto debe aprobarse aparte.
- Sr. Alcalde: Se aprueba la globalidad concejal, dentro del plan está el presupuesto.

INTRODUCCION

En el marco modelo de salud familiar en el que la atención primaria se enuncia como una puerta de entrada a la red de salud pública en forma resolutiva, permanente y responsable de entregar a su población a cargo, los servicios de salud de primer contacto, de tipo promocional, preventivo, curativos y de rehabilitación, enfocándose en los cuidados del individuo, su familia y su comunidad; es importante definir las tareas a realizar y llevar a cabo la planificación de éstas.

Bajo esta premisa, nace la necesidad de llevar a cabo un plan de salud comunal, el cual se encuentra enmarcado en la ley 19.378 y su Reglamento Decreto Supremo N° 2296 en sus artículos 12 y 13, que entrega la directriz a las Entidades Administradoras de Salud Municipal, quienes deberán formular anualmente un proyecto de programa de salud municipal, que será entendido como el programa anual de actividades en la comuna.

Este plan anual, se enmarca en el eje organizacional del modelo de salud familiar y establece la

elaboración de una planificación estratégica de las tareas a seguir, lo que nos permitirá determinar el curso de una acción futura de nuestro Cesfam y preveer las actividades y desafíos que nos depare el nuevo año.

Así, bajo la necesidad de orientar el trabajo a realizar y en cooperación de nuestro equipo del Cesfam Algarrobo, se desarrolla consensuadamente nuestro plan de salud comunal 2015.

DIAGNÓSTICO DE SALUD COMUNAL

El Diagnóstico de Salud de una comunidad nos permite conocer la situación del proceso de salud-enfermedad como fenómeno de grupo de una población en relación a los daños a la salud, los servicios de salud y sus factores condicionantes y de riesgo. También nos permite realizar un análisis de los datos, planteando las posibles hipótesis que expliquen la situación encontrada. Con esta información se determinan las prioridades en las que se debe enfocar la planificación, considerando la magnitud y relevancia del problema detectado, el probable impacto de la política a emplear y la factibilidad de poder realizarla.

Para poder planificar en forma adecuada, es fundamental conocer las reales necesidades de la población, para estrechar las brechas existentes, por ejemplo de cobertura. En esta etapa el Diagnóstico de Salud de la comunidad es una herramienta indispensable para la planificación, ya que permite describir y conocer los determinantes sociales que se conjugan a la hora de realizar el Plan de Salud.

La participación de la comunidad constituye un fin y un medio para contribuir a mejorar las prácticas familiares y comunitarias en el cuidado y protección de las personas, pero para que ello ocurra se requiere la decisión deliberada y consciente de involucrar en este esfuerzo todos los recursos humanos y organizaciones presentes en cada realidad (agentes comunitarios de salud, ONGs, municipio, organizaciones de base, escuela, líderes, etc.) Es por esto que el diagnostico de salud debe involucrar no solo datos epidemiológicos sino que también encuestas y diagnósticos participativos a la comunidad. Solo de esta manera se podrá influir positivamente y a largo plazo sobre la salud de nuestros usuarios.

FACTORES CONDICIONANTES

A) POBLACIÓN

Según los datos preliminares entregados por el Censo del 2012, la comuna posee una población de 13.472 habitantes. La variación censal para la comuna entre los censos 2002 y 2012 fue de un 56.60%, siendo una de las más altas de la Provincia de San Antonio y mayor que la variación regional y nacional.

| Territorio | Año 2002 | Año 2012 | Variación (%) |
|-------------------|------------|------------|---------------|
| Comuna Algarrobo | 8.601 | 13.742 | 56.60 |
| Región Valparaíso | 1.539.852 | 1.795.765 | 16.60 |
| País | 15.116.435 | 17.398.632 | 15.10 |

Fuente: Censo 2002 y Proyección de Población 2012, I.N.E., B.C.N

| 地名是西州 | HOMBRES | MUJERES | POBLACION | REPRESENTACION |
|--------|-----------|-----------|------------|----------------|
| COMUNA | 6.737 | 6.735 | 13.742 | 0,765% |
| REGIÓN | 884.387 | 911.378 | 1.795.765 | 10,321% |
| PAIS | 8.610.934 | 8.787.698 | 17.398.632 | 100,% |

Fuente: Censo 2002 y Proyección de Población 2012, I.N.E., B.C.N

PIRAMIDE POBLACIONAL

Fuente, I.N.E. se detalla la población en forma de graficas piramidal, desde los datos contenidos en la fuente "bancos de datos región de Valparaíso", los datos son los siguientes.

| OMUNA DE ALGARRO | 80, | | | | |
|------------------|-------|-------|---------|------------|-------|
| AÑOS 2000-2020. | | | at talk | 447 873,44 | |
| RUPO DE EDAD | AÑO | | | | |
| | 2000 | 2005 | 2010 | 2015 | 2020 |
| HOMBRES | 4.448 | 5.313 | 6.290 | 7.395 | 8.627 |
| 1-4 | 394 | 419 | 478 | 552 | 627 |
| 5-9 | 405 | 445 | 471 | 535 | 614 |
| 10-14 | 390 | 442 | 486 | 513 | 580 |
| 15-19 | 331 | 427 | 482 | 529 | 560 |
| 20-24 | 285 | 381 | 487 | 543 | 597 |
| 25-29 | 322 | 326 | 435 | 552 | 615 |
| 30-34 | 386 | 385 | 388 | 512 | 646 |
| 35-39 | 363 | 438 | 434 | 434 | 571 |
| 0-44 | 333 | 400 | 481 | 471 | 470 |
| 15-49 | 251 | 373 | 443 | 535 | 518 |
| 50-54 | 227 | 290 | 429 | 511 | 611 |
| 55-59 | 213 | 256 | 327 | 480 | 568 |
| 60-64 | 153 | 230 | 278 | 356 | 520 |
| 5-69 | 156 | 161 | 243 | 296 | 379 |
| 0-74 | 102 | 157 | 162 | 246 | 298 |
| 5-79 | 75 | 93 | 143 | 151 | 229 |
| 10+ | 62 | 90 | 123 | 179 | 224 |

| MUJERES | 4.292 | 5.206 | 6.252 | 7.448 | 8.793 |
|-------------------|--------------------|-------|-------|-------|-------|
| 24 V 2 0 P + 12 P | MATERIAL PROPERTY. | | | | |
| 0-4 | 385 | 405 | 463 | 534 | 606 |
| 5-9 | 407 | 442 | 464 | 526 | 604 |
| 10-14 | 389 | 442 | 482 | 503 | 569 |
| 5-19 | 308 | 430 | 486 | 527 | 551 |
| 0-24 | 277 | 365 | 507 | 568 | 615 |
| 5-29 | 322 | 317 | 416 | 573 | 639 |
| 30-34 | 324 | 365 | 358 | 469 | 638 |
| 35-39 | 353 | 378 | 421 | 413 | 536 |
| 0-44 | 317 | 401 | 429 | 474 | 464 |
| 5-49 | 205 | 361 | 452 | 482 | 531 |
| 50-54 | 208 | 245 | 425 | 534 | 566 |
| 5-59 | 194 | 248 | 292 | 502 | 625 |
| 0-64 | 174 | 217 | 279 | 327 | 561 |
| 5-69 | 169 | 193 | 240 | 310 | 364 |
| 0-74 | 109 | 179 | 205 | 256 | 331 |
| 5-79 | 77 | 109 | 177 | 206 | 259 |
| 80+ | 74 | 109 | 156 | 244 | 334 |

SEGURIDAD SOCIAL

La distribución de la población de la comuna por sistema previsional de salud es preferentemente vinculada al sistema público, sólo 4.92% de la población de la comuna está afiliada al sistema ISAPRE. A nivel regional y país el sistema ISAPRE es porcentualmente mayor al de la comuna, pero el sistema público concentra la mayoría de la población cotizante.

POBLACIÓN SEGÚN SISTEMA DE SALUD

| Sistema Previsional | 2003 2006 | | 2009 | 2011 | % según Territorio (2011) | | | |
|---------------------|-----------|--------|--------|--------|---------------------------|--------|-------|--|
| | | | | | Comuna | Región | País | |
| Público | 7.468 | 9.337 | 9.315 | 11.364 | 86,86 | 81,02 | 81,02 | |
| Isapres | 298 | 349 | 497 | 644 | 4,92 | 10,14 | 12,87 | |
| Particular | 1.620 | 1.137 | 523 | 1.075 | 8,22 | 8,84 | 6,11 | |
| Total | 9.386 | 10.823 | 10.335 | 13.083 | 100 | 100 | 100 | |

Fuente: Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN), Ministerio de Desarrollo Social.

En el servicio de urgencia hay un médico por turno, por lo que cuando existe un accidente grave todo el consultorio se moviliza. Un accidente con más de un herido de gravedad colapsa todo el

sistema de atención de salud. Por lo que se hace indispensable contar con el recurso humano y de infraestructura para atender las urgencias vitales. Si se desglosa por época del año, la mayoría de los siniestros se producen en verano o en los fines de semana largos. La duración del traslado de un paciente a San Antonio, que es el principal centro de derivación, depende de la gravedad del paciente, para un traslado expedito se viaja por la autopista, en donde se paga peaje. En verano se prioriza viajar por autopista debido al atochamiento vehicular en el camino costero.

G) CONSUMO DE DROGAS LÍCITAS E ILÍCITAS

El único estudio comunal existente, es uno realizado por equipo del Cesfam Algarrobo, donde se estudió la prevalencia de tabaco y hábitos de consumo en adolescentes de la comuna de Algarrobo, se encuestó a más de 300 adolescentes de colegios de la comuna durante los meses de Mayo a Junio 2012, donde se establece una prevalencia de 21,7% de tabaco entre los 12 a 17 años. (49,1% hombres y 50,9% mujeres), Test Fagestrom 92,1% Dependencia leve o muy leve, Test de Richmond 46,5% Motivación baja y 23,7% Motivación media, rangos mucho menores a los datos de prevalencia nacional y regional para adolescentes.

No existen otros estudios de incidencia y/o prevalencia de consumo de otras drogas en la comuna.

Es importante consignar que los problemas de salud mental son de alta prevalencia, no existiendo un diagnóstico de éstos a nivel del consultorio, ni estudios previos realizados en la comuna.

DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO SALUD 2014 - 2016





El Diagnóstico Participativo es el proceso mediante el cual, las personas de la comunidad y los equipos de salud, recogen y comparten información que permite conocer la situación de salud de la comunidad, sus prioridades, las fortalezas debilidades que poseen para enfrentar sus problemas, los recursos existentes y el problema sobre el que se quiere o debe actuar.(1)

Genera un conocimiento mucho más detallado de la realidad existente de los problemas de salud que se desean abordar.

Los objetivos de un Diagnóstico Participativo en Salud son:

- Reunir la información sobre salud relevante para la comuna.
- Identificar problemas de salud en la comuna.
- Sugerir áreas de acción para mejorar la salud.
- Ser un estímulo para que se realicen los cambios necesarios para mejorar el nivel de salud
- Informar a la población y a los políticos sobre las cuestiones que afectan a la salud de una manera sencilla y asequible.

Los beneficios de un Diagnóstico Participativo en Salud son:

- Obtener una mirada más amplia que la institucional
- La comunidad se hace responsable de su salud.
- Desarrollo de un trabajo de conocimiento compartido.
- Validación de agentes comunitarios.
- Toma de decisiones en conjunto.
- Priorización en conjunto de los problemas de salud.
- Planes de acción más apropiados y eficaces.

DESARROLLO

El trabajo se realizó en un universo de 233 participantes, lo que corresponde a un 2.46% de la población inscrita validada 2014 del Cesfam Algarrobo. Correspondiendo a un valor estadísticamente significativo.



La intervención se organizó de acuerdo a los siguientes grupos etáreos en sector urbano:

Adolescentes * Adultos * Adultos Mayores

En la zona rural, la organización del trabajo fue en grupos mixtos.

Para la recolección de la información, el equipo de salud se trasladó a terreno, a colegios, clubes de adultos mayores, lugares de trabajo y sector rural.



ADOLESCENTES

- FECHAS: 5, 12 y 22 de AGOSTO
- TOTAL PARTICIPANTES: 62



ADULTOS

- FECHAS: 5, 6 DE AGOSTO/ 23 Y 25 DE SEPTIEMBRE
- . TOTAL PARTICIPANTES: 62



ADULTO MAYOR

- FECHAS: 19, 21 DE AGOSTO/ 16 DE OCTUBRE
- TOTAL PARTICIPANTES: 57



SECTOR VERDE

FECHAS: 3 DE SEPTIEMBRE (EL YECO) 5 DE OCTUBRE (SAN JOSÉ)

TOTAL PARTICIPANTES: 52

DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO SOBRE DISCAPACIDAD 2013 - 2016



El presente diagnóstico corresponde al primer diagnóstico participativo sobre discapacidad en la Comuna de Algarrobo, enmarcado en el Programa de Rehabilitación con Base Comunitaria (RBC) del Centro de Salud Familiar (CESFAM) de Algarrobo.

El programa de RBC comienza a implementarse en el CESFAM de Algarrobo durante el mes de junio del 2013. Como parte de las acciones iniciales del programa, se realiza la contratación de nuevos profesionales: terapeuta ocupacional, fonoaudiólogo y kinesióloga, que complementan a la kinesióloga y técnico de enfermería nivel superior que ya realizaban atenciones de rehabilitación kinésica, formando así un equipo multidisciplinario de 5 personas. Paralelo a ello, se llevan a cabo reuniones periódicas entre el equipo RBC y diversas autoridades locales con el fin de concretar un convenio entre las instituciones pertinentes, que son: Departamento de Salud Municipal, CESFAM Algarrobo y Agrupación Jorgito Fabio (1), con el propósito de establecer el modo de funcionamiento del programa RBC en dependencias del Centro de Encuentro y Rehabilitación Jorgito Fabio, siendo este último independiente del CESFAM Algarrobo.

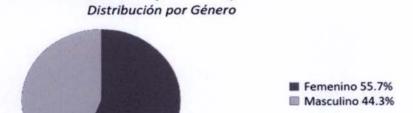
Con el equipo ya constituido se realizan reuniones internas de trabajo con frecuencia semanal, de reflexión y análisis del tema de la discapacidad y la RBC, orientándonos siempre a la realidad que como equipo observamos en la comuna, para paulatinamente evolucionar desde la atención asistencialista a la participación comunitaria desde el enfoque biopsicosocial. A partir de estas reuniones valoramos la importancia de dos herramientas clave para desarrollar nuestro plan de trabajo: la primera es contar con registro actualizado de las personas en situación de discapacidad que viven en la comuna y, la segunda, es el diagnóstico participativo sobre discapacidad. Este último, consiste en una actividad realizada por el equipo RBC en conjunto con la comunidad para determinar los problemas y necesidades que presentan actualmente las personas en situación de discapacidad que habitan en Algarrobo, sus familias, organizaciones y redes locales. Así, los procedimientos y resultados de este proceso se presentan en el siguiente informe.

ANTECEDENTES

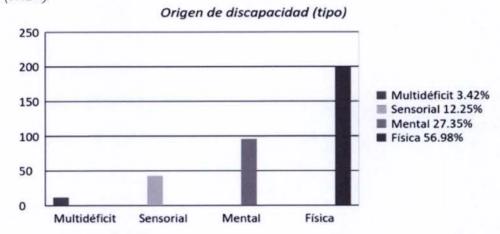
En relación a la temática de discapacidad en nuestra localidad, durante el 2005 funcionó la Oficina Municipal de la Discapacidad que realizó el 1º Censo Comunal de la Discapacidad, basado en la metodología y terminología de la Clasificación Internacional de Funcionalidad antes mencionado. Sus objetivos principales fueron conocer la prevalencia de la discapacidad en la comuna, caracterizar a esta población y desarrollar instrumentos que faciliten la inclusión social de las personas en situación de discapacidad. Dentro de sus principales resultados, destaca que un 6.44% de personas presenta alguna discapacidad, con una distribución por género de 55.9% femenino y 44.04% masculino. Las discapacidades más prevalentes en la comuna son visual (27.4%), física (25.8%) y multidéficit (13.5%), y siendo la menos prevalente aquélla de origen psíquico-psicológico (7%). Respecto de la edad, un 41.92% de la discapacidad se concentra en el rango 65 años y más, seguido por un 38.75% en el rango 30 a 64 años; a su vez, el rango con menor frecuencia es el de menores de 5 años. Además, dentro de las necesidades mencionadas como aquéllas que afectan a personas con discapacidad de

la comuna, un 54.53% refiere necesitar medicamentos, el 11% necesita prótesis u órtesis, y el 43.92% refiere necesitar otra ayuda técnica (siendo que el 17.59% ya utiliza alguna órtesis o prótesis).

Finalmente, de este registro único confeccionado a partir de dichos datos, se cuentan 296 personas en situación de discapacidad, siendo 131 de sexo masculino y 165 de sexo femenino.



En relación al origen o tipo de discapacidad, se pesquisó que la discapacidad de mayor prevalencia es la de origen físico (56.98%), seguida por la de origen mental (27.35%), sensorial (12.25%) y, finalmente, origen múltiple o multidéficit (3.42%).



Finalmente, en relación a la distribución por edad, destaca que la discapacidad es más frecuente en el rango etario de 70-79 años (17.9%), seguida por los rangos 60-69 años (14.2%) y 50-59 años (13.5%).



NUESTRA ORGANIZACIÓN:

El Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo en el cumplimiento de sus funciones proporciona a la población residente y flotante un Centro de Salud Familiar con Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU), que cumple con proveer a la comunidad espacios de prevención, fomento, protección, recuperación y rehabilitación de la Salud de manera integral y focalizada. El establecimiento cuenta con dependencias distribuidas estratégicamente en la comuna, con el fin de dar la mayor cobertura a los usuarios habituales y estacionales de sus servicios.

En las zonas rurales se ubican las dos Postas de Salud Rural, una en el sector de El Yeco y otra en localidad de San José.

El Centro de Salud Algarrobo, fue construido en 1977, y ampliado en 1992 con una capacidad física de acuerdo a la población del momento. Aquí funcionan las distintas Unidades Clínicas, Unidades Complementarias y Unidades de apoyo, cuyo régimen de atención a los usuarios se extiende entre las 08.00 hrs. y las 20.00 hrs.

Actualmente se encuentra en proceso de construcción el nuevo establecimiento, que considera un edificio de 1.969 mt2, proyectado para una población de 13 mil habitantes.

En el mismo recinto del Centro de Salud Familiar Algarrobo funciona el SAPU Algarrobo el cual presta atenciones de urgencias las 24 hrs. los 365 días del año.

La Posta de El Yeco inició sus funciones en 1986 y está ubicada a 8 Km. del Centro de Salud Algarrobo, entrega atención en forma permanente por un Auxiliar Técnico Paramédico Residente, contando con atención de diversos profesionales durante la semana. El mismo régimen visitas, tanto de rondas médicas como de otros profesionales, presenta la Posta de San José, la que entró en funcionamiento en 1981 y está ubicada a 14 Km. del centro base, la que también cuenta con una Paramédico Residente.

En relación al entorno físico, la atención que brinda el Centro de Salud Familiar Algarrobo, está dividida en 3 sectores - rojo, azul y verde - cada uno de ellos abarca distintas poblaciones, las cuales tienen diversas características dependiendo de la ubicación en la que se encuentran.

DOTACION 2015

| UNIDAD | CARGO | PLANTA | | CONTRATA | | TOTAL | |
|--------|-----------------------|----------|-------|----------|-------|----------|-------|
| UNIDAD | CARGO | CANTIDAD | HORAS | CANTIDAD | HORAS | CANTIDAD | HORAS |
| | DIRECTOR DEPARTAMENTO | | | 1 | 44 | 1 | 44 |
| | JEFE RRHH | | | 1 | 44 | 1 | 44 |

| CONTADOR | | | 1 | 44 | 1 | 44 |
|--|--|--|--|-------------------------|---------------------------------|-------------------------|
| TECNICOS NIVEL SUP. | 1 | 44 | 1 | 44 | 2 | 88 |
| ADMINISTRATIVOS | 1 | 44 | 4 | 176 | 5 | 220 |
| | 2 | 88 | 8 | 352 | 10 | 440 |
| | DIANTA | | CONTRATA | | TOTAL | |
| CARGO | | HORAS | The state of the s | HORAS | The second second second second | HORAS |
| DIRECTOR ESTABLECIMIENTO | | _ | CANTIDAD | HONAS | | 44 |
| | _ | _ | | | _ | 44 |
| | _ | | - | 172 | | 216 |
| MEDICOS | 1 | 44 | 5 | 1/2 | О | 216 |
| ODONTÓLOGOS | 1 | 44 | 1 | 22 | 2 | 66 |
| ENFERMERAS | 1 | 12 | 3 | 132 | 4 | 144 |
| | | | | | | |
| MATRONAS | 1 | 44 | 2 | 77 | 3 | 121 |
| | | | | | | |
| NUTRICIONISTAS | 1 | 22 | 1 | 44 | 2 | 66 |
| KINESIOLOGOS | 1 | 44 | 2 | 88 | 3 | 132 |
| PSICOLOGOS | 1 | 44 | 1 | 44 | 2 | 88 |
| | 1 | | | _ | | 66 |
| | | | | | | 44 |
| | | | | - | _ | 44 |
| Land Company of the C | DE | 220 | | | | 704 |
| TECHTEOS SOF ENION EN ENIVE | | | - | 101 | 10 | 704 |
| AUXILIAR PARAMEDICOS | 1 | 44 | 1 | 44 | 2 | 88 |
| | | | | | | |
| ADMINISTRATIVOS | 4 | 176 | 6 | 264 | 10 | 440 |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| CONDUCTORES | | | 2 | 88 | 2 | 88 |
| AUXILIARES DE SERVICIO | 2 | 88 | | | 2 | 88 |
| | 21 | 870 | 39 | 1613 | 60 | 2483 |
| | | | | | | |
| CARGO | PLANTA | | CONTRATA | | TOTAL | -01 |
| CARGO | CANTIDAD | HORAS | CANTIDAD | HORAS | CANTIDAD | HORAS |
| COORDINADOR DE SAPU | | | 1 | 44 | 1 | 44 |
| MÉDICOS | | | 4 | 102 | 4 | 102 |
| SUPERIOR ENFERMERIA | 4 | 176 | 6 | 308 | 10 | 440 |
| | | | | | | |
| ADMINISTRATIVOS | | | 4 | 176 | 4 | 176 |
| CONDUCTORES | 3 | 132 | 3 | 132 | 6 | 264 |
| AUXILIARES DE SERVICIO | | | 4 | 220 | 4 | 176 |
| | 7 | 308 | | 982 | 29 | 1202 |
| | | | | | | |
| | 30 | 1266 | 60 | 2947 | 00 | 4213 |
| | 30 | 1200 | 69 | 294/ | 99 | 4213 |
| | TECNICOS NIVEL SUP. ADMINISTRATIVOS CARGO DIRECTOR ESTABLECIMIENTO SUB DIRECCION TECNICA MÉDICOS ODONTÓLOGOS ENFERMERAS MATRONAS NUTRICIONISTAS KINESIOLOGOS TRABAJADOR SOCIAL EDUCADORA PARVULOS PODOLOGO TECNICOS SUPERIOR ENFERME AUXILIAR PARAMEDICOS ADMINISTRATIVOS CONDUCTORES AUXILIARES DE SERVICIO CARGO COORDINADOR DE SAPU MÉDICOS SUPERIOR ENFERMERIA ADMINISTRATIVOS CONDUCTORES AUXILIARES DE SERVICIO | TECNICOS NIVEL SUP. ADMINISTRATIVOS 2 CARGO CARGO CARGO DIRECTOR ESTABLECIMIENTO SUB DIRECCION TECNICA MÉDICOS 1 ODONTÓLOGOS ENFERMERAS 1 MATRONAS 1 NUTRICIONISTAS KINESIOLOGOS 1 PSICOLOGOS 1 TRABAJADOR SOCIAL EDUCADORA PARVULOS PODOLOGO TECNICOS SUPERIOR ENFERMERS AUXILIAR PARAMEDICOS 1 ADMINISTRATIVOS 4 CONDUCTORES AUXILIARES DE SERVICIO 221 CARGO CARGO CORDINADOR DE SAPU MÉDICOS SUPERIOR ENFERMERIA 4 ADMINISTRATIVOS CONDUCTORES AUXILIARES DE SERVICIO 2 21 CARGO CORDINADOR DE SAPU MÉDICOS SUPERIOR ENFERMERIA 4 ADMINISTRATIVOS CONDUCTORES AUXILIARES DE SERVICIO 3 AUXILIARES DE SERVICIO 7 | TECNICOS NIVEL SUP. ADMINISTRATIVOS 1 44 2 88 CARGO CARGO DIRECTOR ESTABLECIMIENTO SUB DIRECCION TECNICA MÉDICOS 1 44 ODONTÓLOGOS 1 44 ENFERMERAS 1 12 MATRONAS 1 44 NUTRICIONISTAS I 12 MATRONAS 1 44 PSICOLOGOS 1 44 PSICOLOGOS 1 44 TRABAJADOR SOCIAL EDUCADORA PARVULOS PODOLOGO TECNICOS SUPERIOR ENFERMERS 220 AUXILIAR PARAMEDICOS 1 44 ADMINISTRATIVOS CONDUCTORES AUXILIARES DE SERVICIO CARGO CARGO CARGO CARGO PLANTA CANTIDAD HORAS CONDUCTORES AUXILIARES DE SERVICIO SUPERIOR ENFERMERIA 4 176 ADMINISTRATIVOS CONDUCTORES AUXILIARES DE SERVICIO ADMINISTRATIVOS CONDUCTORES AUXILIARES DE SERVICIO ADMINISTRATIVOS CONDUCTORES AUXILIARES DE SERVICIO T 308 | TECNICOS NIVEL SUP. 1 | TECNICOS NIVEL SUP. 1 | TECNICOS NIVEL SUP. 1 |

PLAN GESTIÓN DE CALIDAD CESFAM ALGARROBO 2014-2018

FODA Comité de Calidad

| FO | RTALEZAS | DE | BILIDADES | | | |
|----|---|----|---|--|--|--|
| 1 | Motivación de los integrantes del comité de calidad | 1 | Déficit en la estructura organizacional | | | |
| 2 | Personas capacitadas en calidad | 2 | Déficit en gestión de procesos administrativos | | | |
| 3 | Comité de calidad funcionando y con encargado nombrado | 3 | Desconocimiento del concepto calidad del personal en general | | | |
| 4 | Conceptos de calidad incorporados en la misión y visión de la institución | 4 | Percepción de calidad como concepto externo al quehacer diario | | | |
| 5 | Dirección participa de forma activa | | Déficit de horas asignadas para el trabajo de calidad | | | |
| 6 | Comité de calidad con representantes de distintos estamentos | 6 | Resistencia al cambio | | | |
| 7 | RRHH certificado | | Percepción errónea de que un servicio público debe ser de mala calidad | | | |
| | | 8 | infraestructura | | | |

CARTERA DE PRESTACIONES CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA 2014

El Cesfam Algarrobo, como establecimiento de Atención Primaria, realiza actividades de salud a lo largo del ciclo vital individual y familiar, bajo el Modelo de Salud Familiar, Así también en base a Programas de Salud, Patologías GES, Convenios y Prestaciones de Salud definidas por la autoridad comunal.

| 1. DESTINADAS A LA FAMILIA | |
|--|--|
| Consejería Familiar | |
| Visita domiciliaria Integral | |
| 2. DESTINADAS A LA PAREJA | |
| Consejería en salud sexual y reproductiva | |
| Control de Regulación de fecundidad | |
| Consejerías VIH/SIDA | |
| Control Prenatal | |
| Control de Puerperio | |
| 3. DESTINADAS A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA | |
| Control de salud del niño y la niña | |
| Examen de Medicina Preventiva del Adulto (EMPA) | |
| Control de Salud del Adulto Mayor | |
| Control ginecológico preventivo | |
| Control de Climaterio | |
| Control de Salud Bucal | |

4. DESTINADAS AL SEGUIMIENTO PERIÓDICO DE AQUELLOS INTEGRANTES DE LA FAMILIA QUE PRESENTEN ALGUNA CONDICIÓN DE RIESGO PARA LA SALUD. Consultas por Riesgo Nutricional Control de malnutrición Control de Lactancia Materna Consulta Nutricional Condiciones de Riesgo asociadas a la etapa reproductiva Visita domiciliaria a la embarazada de alto riesgo y a la puérpera. Seguimiento del control de fecundidad Condiciones de Riesgo asociadas a trastornos de la salud mental Consulta de Salud Mental Consulta por déficit de desarrollo psicomotor Condiciones de Riesgo asociadas a problemas sociales o psicosociales Consulta Social Intervención Psicosocial Visita Domiciliaria Integral Consejerías individuales Condiciones de Riesgo Odontológico Actividades individuales de prevención de riesgo de caries Actividades de prevención de enfermedades gingivales y periodontales Actividades de prevención de anomalías dentomaxilares

PLAN ANUAL DE AUTOCUIDADO 2015 CENTRO DE SALUD FAMILIAR ALGARROBO

El interés por mantener y fomentar las condiciones laborales protectoras de la salud mental, física y social de los funcionarios del Centro de Salud Familiar Algarrobo, en la búsqueda tanto de la protección personal como al mejoramiento del servicio que otorgamos a la comunidad, ha constituido una política formal desde el año 2009 en que se estableció el Plan Anual de Autocuidado. El planteamiento de esta política obedece a que los funcionarios del sector Salud mostramos prevalencias similares o mayores que las del resto de la población, en cuanto a estilos de vida no saludables, sin importar mayormente los años de estudio, cargo que se desempeña, educación sobre factores de riesgo etc. Según revela un estudio del MINSAL el año 2001 existe un aumento en la prevalencia en cuanto a consumo de tabaco, uso de drogas licitas de uso médico, bebedores problema, síndromes ansioso-depresivos, hipertensión arterial, sobrepeso, en mucho de estos casos, mayores a las prevalencias encontrados en otros sectores laborales, mismos hechos que vemos reafirmados en nuestra realidad local. Además está demostrado que funcionarios que no tienen conciencia respecto al autocuidado presentan mayor frecuencia de conductas disfuncionales, stress laboral, y eventualmente Síndrome de Burnout.1 Dentro de las experiencias que nos ha entregado esta trayectoria de elaboración e implementación de los Planes de Autocuidado hemos logrado pasos tan importantes como legitimizar la importancia del autocuidado, lograr un espacio de tiempo dirigido

exclusivamente al autocuidado de los funcionarios, generar periódicamente un trabajo de equipo dedicado a pensar en actividades propias.

de autocuidado, disponer de algunas medidas de medicina preventiva para los funcionarios, incentivar el reconocimiento propio y de sus pares, de la importancia de la labor de cada uno dentro de la institución, entre otros.

No obstante también nos hemos encontrado con diversas dificultades para la implementación de la política de Autocuidado, tales como la escasez de recursos financieros, de infraestructura, entre otros, que inciden desfavorablemente en la motivación y participación en las diversas actividades de los Planes de Autocuidado.

Es precisamente en la búsqueda de incentivar la motivación y participación en las

diferentes actividades del Plan de Autocuidado, que el Equipo Gestor y el Equipo Administrativo del CESFAM de Algarrobo, trazaron como objetivo para el 2015, conjugar los fundamentos propios del Plan de Autocuidado de estos años con el pensar y el sentir de los propios de los funcionarios.

Para ello se realizó un trabajo con los funcionarios que contribuyera a la creación de forma mancomunada del Plan de Autocuidado año 2015, identificando sus diversas preocupaciones, intereses y propuestas. La metodología utilizada consistió en establecer grupos heterogéneos de

trabajo que reunieran diversos, géneros, edades y estamentos. Cada grupo daba una mirada global al balance del Plan de Autocuidado de 2014, respecto a los objetivos, actividades y cumplimientos logrados; a partir de ello debatían y consensuaban los objetivos que consideraban debieran estar incluidos en el Plan, las actividades para llevarlos a cabo y la cobertura esperada.

Del análisis de este trabajo se lograron recoger puntos predominantes e importantes en

concepción de autocuidado propio de los funcionarios, en ello se destacó el interés de los funcionarios respecto a las actividades enmarcadas en el objetivo de Facilitar la adopción de Estilos de vida Saludable, mostrando un interés casi tres veces mayor que los objetivos de capacitación en autocuidado y el potenciamiento de un clima laboral positivo.

Dentro del objetivo de Facilitar la adopción de Estilos Saludables, las iniciativas

enmarcaron, en su mayoría, dentro de los componentes ya incluidos en el anterior Plan de Autocuidado, sin embargo se señalaron dos iniciativas nuevas referentes a la promoción de actividades sobre alimentación saludable y jornada de cuidados de belleza; sin embargo las dos actividades más solicitadas corresponden a la realización de actividades

¹ Estrés laboral e institucional caracterizado por cansancio emocional, con pérdida progresiva de energía, desgaste, agotamiento, fatiga, cambio negativo de actitudes, irritabilidad, perdida de motivación y por último falta de realización personal.

deportivas y la atención dental básica. De esta última se desprende la problemática de la no disponibilidad de silla dental en la que pueda ser realizada, puesto que sólo la demanda de nuestros usuarios sobrepasa nuestros recursos, físicos, de insumos y de recursos humanos. Respecto al interés por la capacitación en temas de autocuidado se señalan propuestas de ergonometría, sensibilización en autocuidado y trabajo en equipo, subrayando la necesidad de nuevo mobiliario dentro CESFAM en construcción y el funcionamiento del Comité Paritario. En este punto se destaca la próxima realización de un proyecto de ergonomía en el cual se evaluarán los

factores de riesgos psicosociales de los funcionarios que enriquecerá y direccionará la construcción de nuevas políticas encaminadas al autocuidado de los funcionarios.

Por último referente al objetivo de Potenciar un Clima Laboral Positivo dentro del Establecimiento, a través de Actividades de Vinculación, las actividades mencionadas son las mismas planteadas en los anteriores planes, no obstante se señalan la importancia de garantizar la realización de todas las actividades, así como la ampliación de algunos horarios.

De tal forma la formulación del Plan de Autocuidado para el 2015 plantea nuevos compromisos recíprocos y desafíos de gestión entre los propios funcionarios y las jefaturas del CESFAM, como del Departamento de Salud del Municipio.

PLAN DE TRABAJO

| OBJETIVO ESPECÍFICO | Facilitar adopción de Estilos de Vida Saludable, a través de Actividades de Prevención y Promoción de estos en el Centro de Salud Familiar Algarrobo. | | | | | | |
|--|---|---|--|--|--|--|--|
| COMPONENTES | DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR | FORMATO INDICADOR | FUENTE DE DATO (VERIFICADOR) | RESPONSABLE Encargado y TENS a cargo de EMP | | | |
| Control Integral de Salud cada 3 años a los funcionarios (EMP). | % de funcionarios del Cesfam Algarrobo, con EMP vigente realizado. | N° de funcionarios del Cesfam Algarrobo con EMP anual realizado_ N° total de funcionarios del Cesfam Algarrobo. x 100 | Formularios EMP | | | | |
| | % de funcionarios del Cesfam Algarrobo con hábito tabáquico. | N° de funcionarios del Cesfam Algarrobo con <u>hábito</u> tabáquico_ N° total de funcionarios del Cesfam Algarrobo. x 100 | Registro Evaluaciones realizadas | Kinesióloga Sala ERA | | | |
| Consejeria Antitabáquica y Espirometrias a funcionarios con hábito tabáquico del | % de funcionarios del Cesfam Algarrobo con hábito tabáquico, con consejería realizada. | N° de funcionarios del Cesfam Algarrobo con <u>hábito tabáquico y consejería realizada</u> N° total de funcionarios del Cesfam Algarrobo con hábito tabáquico. X100 | Registro Estadístico de Consejerías realizadas | Kinesióloga Sala ERA | | | |

| Cesfam Algarrobo | % de funcionarios del Cesfam Algarrobo con espirometría realizada. | N° de funcionarios del Cesfam Algarrobo con <u>espirometría</u> realizada_ N° total de funcionarios del Cesfam Algarrobo. x 100 | Registro Estadístico de Espirometrias realizadas | Kinesióloga Sala ERA |
|--|--|--|---|--|
| Exámenes complementarios anuales a disposición de todos los funcionarios (PAP, Baciloscopia, Mamografía, glicemia y perfil lipídico, hemograma.) | del Cesfam Algarrobo, con exámenes realizados | N° de funcionarios del Cesfam Algarrobo con <u>exámenes</u> realizados N° total de funcionarios del Cesfam Algarrobo. x 100 | Registro estadístico. | Encargado de exámenes Encargada del Programa de la Mujer |
| Actividades deportivas (aerobox, babyfutbol, baile entretenido, etc.) | N° de actividades deportivas realizadas para funcionarios del Cesfam Algarrobo | N° de actividades deportivas realizadas para funcionarios del Cesfam Algarrobo N° total actividades deportivas planificadas para funcionarios del Cesfam Algarrobo x 100 | Programación y Listado de inscritos en actividades deportivas. | Equipo Gestor |
| Taller práctico de Comida Saludable | Taller práctico de Comida Saludable realizada | SI-NO | Listado de Asistencia a Actividad | Nutricionistas |
| Jornada de Cuidados y Belleza | Jornada de Cuidados y Belleza realizada | SI-NO | Listado de Asistencia a Actividad | Equipo Administrativo |

| OBJETIVO ESPECÍFICO | 2. Capacitar | a los funcionarios respecto del Autocuidado | | |
|--|--|--|---|------------------------------|
| COMPONENTES | DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR | FORMATO INDICADOR | FUENTE DE DATO (VERIFICADOR) | RESPONSABLE |
| Incluir capacitaciones de autocuidado en plan de capacitación anual | Algarrobo, que asiste al menos a 1 capacitación | N° de funcionarios del Cesfam Algarrobo que asiste a capacitación relacionada con autocuidado N° total de funcionarios del Cesfam Algarrobo. x 100 | Registro de asistentes a capacitación | Encargada de Capacitación |
| OBJETIVO ESPECÍFICO | 3. Potencia: Vinculación. | un Clima Laboral Positivo dentro del Estableo | cimiento, a través de | Actividades de |
| COMPONENTES | DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR | FORMATO INDICADOR | FUENTE DE DATO (VERIFICADOR) | RESPONSABLE |
| | | SI- NO | | |
| Evaluación Anual de Clima Laboral | Evaluación de Clima Laboral Realizada en forma Anual | N° de funcionarios del Cesfam Algarrobo que realizó evaluación de clima laboral_ N° total de funcionarios del Cesfam Algarrobo. x 100 | Encuestas realizadas y tabulación | Equipo Gestor |
| Celebración de | Celebración de Fiestas Patrias | SI - NO | Fotos v Lista de | Dirección |

| Celebración de día de la APS | Celebración de día APS realizada | SI - NO | Fotos y Lista de asistentes | Dirección |
|------------------------------------|---|---------|-----------------------------|-----------|
| | Celebración de Navidad y fin de año realizada | SI - NO | Fotos y Lista de asistentes | Dirección |
| Actividad Recreativa de fin de año | Realización de Actividad recreativa de fin de año | SI - NO | Fotos y Lista de asistentes | Dirección |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

VOTACION

Sra. Concejal Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Rechaza

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

<u>ACUERDO Nº 165 / 2014/</u> El H. Concejo Municipal por 5 votos a favor y 1 de rechazo del Sr. Manuel catalán Aranda; acuerdan aprobar el Plan de Salud 2015, presentado a través del Oficio N° 386 de fecha 18/11/2014, del Administrador del Cesfam de Algarrobo, Don Miguel Retamales Araya

Sr. Alcalde: Bien señores concejales, sin más temas que tratar, se levanta la sesión.

Certifico que este ejemplar es copia fiel del original del Acta Nº 11 de Sesión Extraordinaria Nº 11 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, celebrada el día 25.11.2014.

Jaime O. Galvez Fuenza
Alcalde

Paulina F. Moyano Mejías Secretaria Municipal Ministro de fe